

Plan Municipal de Desarrollo del municipio de Gaspar Hernández

2022-2026

República Dominicana

Dirección de Planificación y Programación Municipal.
Consejo de Desarrollo Municipal de Gaspar Hernández
El Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo.



Plan Municipal de Desarrollo del municipio de Gaspar Hernández

Licda. Yolanda Rodríguez

Alcaldesa del Municipio de Gaspar Hernández

Ayuntamiento de Gaspar Hernández
Calle Sánchez, esquina Libertad.
Tel. 849-354-1531
E-mail: alcaldiagh01@gmail.com



Abril, 2022

Tabla de contenido

Resumen ejecutivo	3
Introducción	4
Justificación del Plan Municipal de Desarrollo	5
Base jurídica para la articulación del Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Gaspar Hernández 2020/2024	6
Metodología utilizada	8
Composición del Ayuntamiento del Municipio de Gaspar Hernández 2020/2024	8
Unidades de máxima dirección o normativa	9
Atribuciones del Ayuntamiento de Gaspar Hernández	10
Atribuciones y deberes del Concejo de Regidores	11
Estructura Organizativa del Ayuntamiento de Gaspar Hernández	12
Unidades consultivas o asesoras del Ayuntamiento	12
Clasificación de las Unidades Administrativas del Ayuntamiento por orden jerárquico	13
Unidades auxiliares o de apoyo	13
Unidades sustantivas u operativas	13
Unidades desconcentradas del Ayuntamiento	13
Contexto histórico-territorial del municipio	14
Ámbito político administrativo de la provincia Espaillat	17
Unidades Políticas Administrativas del Contexto de Moca	18
Encuadre territorial	19
Diagnóstico multisectorial	23
Sostenibilidad ambiental y cambio climático	23
Agua	29
Saneamiento y drenaje	30
Gestión de residuos sólidos	31
Energía eléctrica	32
Calidad del aire y el ruido	33
Mitigación del cambio climático	35
Vulnerabilidad ante desastres naturales	36
Sostenibilidad urbana	37
Productividad del municipio	38
Diagnóstico del municipio	44
Usos del suelo y ordenamiento del territorio	44
Movilidad y transporte	45
Empleos en el municipio (público y privado)	47
Seguridad ciudadana	49
Sostenibilidad fiscal y de gobierno	50
Gestión pública participativa	51
Gestión pública moderna	53
Transparencia	55

Impuestos y autonomía financiera	56
Diagnóstico institucional del municipio de Gaspar Hernández	57
Análisis FODA del municipio	57
Bibliografía	61
Anexos	62

Resumen ejecutivo

El presente Plan Municipal de Desarrollo (PMD) establece la dirección estratégica y el compromiso del ayuntamiento de Gaspar Hernández, con los ciudadanos durante la gestión de gobierno municipal 2020-2024. En este se especifica: ¿Qué municipio queremos a mediano/largo plazo? ¿Qué queremos lograr en los cuatro años de gestión? ¿Qué vamos hacer para lograr los objetivos? ¿Y qué va a hacer el resto de los actores en este proceso? Las respuestas a estas preguntas nos permitirán avanzar hacia la visión estratégica de desarrollo consensuada con los actores sociales del municipio.

El PMD se centra en aquellas acciones que son prioritarias para el desarrollo de todo el territorio municipal, incluyendo su área urbana y área rural. En este sentido, el PMD se concibe como un instrumento que:

- Se sustenta en una visión y líneas estratégicas de desarrollo del municipio en el largo plazo, que se ha definido como parte del proceso de formulación del PMD.
- Define los objetivos y acciones prioritarias del ayuntamiento en el actual período de gestión, donde se determinan el uso que se dan a los recursos, acorde con las competencias establecidas en la legislación vigente.
- Identifica las acciones que no son de competencia municipal, pero que el ayuntamiento se compromete a gestionar ante las instancias correspondientes, como parte del Consejo Económico y Social del Municipio.

El PMD se formula a partir del análisis de la realidad y los diversos factores que inciden en el desarrollo local basado en la planificación estratégica. Dicho análisis permite la identificación de problemas, desigualdades sociales, necesidades específicas de determinados colectivos (niños/as y jóvenes, personas envejecientes y discapacitados/as, mujeres jefas de hogar y otros) además, desigualdades de género a abordar para el desarrollo del territorio, así como sus potencialidades, sirviendo para definir las estrategias, líneas de acción y responsables de su implementación.

Agradecemos a los representantes de las diferentes instituciones que colaboraron arduamente en su elaboración, al Sistema de Monitoreo de la Administración Pública Municipal (SISMAP) por orientarnos a medir los niveles de

desarrollo de la gestión municipal y a la Federación Dominicana de Municipios (FEDOMU), así como a los municipios de Gaspar Hernández.

Introducción

El Plan Municipal de Desarrollo del municipio de Gaspar Hernández representa un nivel de avance en los esfuerzos de participación realizados en el municipio, para lograr los niveles de desarrollo que demanda la sociedad. El mismo surge como una iniciativa de la Gestión 2020/2024 del Ayuntamiento Municipal.

Con el plan se busca que Gaspar Hernández sea un municipio valorado por su alto nivel de organización, seguridad y calidad de vida, con ciudadanos educados y comprometidos con su desarrollo social, económico y tecnológico, mediante el uso racional de los recursos naturales que posee.

Su elaboración es producto de la integración de los diferentes sectores sociales del municipio, quienes a través de las diferentes mesas de trabajo hicieron sus aportes para describir de manera objetiva la realidad territorial, identificando sus fortalezas y debilidades, a la vez proponiendo escenarios para la fase estratégica con objetivos, estrategias, líneas de acción, metas e indicadores que sirvan como guía para la construcción del Gaspar Hernández que todo anhelamos.

Como promotores del plan lo presentamos como un norte a seguir, una herramienta de desarrollo que facilita la aspiración y materialización de un municipio modelo, que ofrece espacios económicos, sociales y culturales que propicien una ciudadanía segura, próspera, solidaria y participativa.

El compromiso de asumirlo es de todos, especialmente de los partidos políticos del municipio, los representantes de las diferentes organizaciones de la sociedad civil, representantes de los sectores sociales e instituciones del Gobierno Central, así como los representantes del sector privado. Lo hacemos por “un Gaspar Hernández mejor”.

El PMD surgió a partir de un diagnóstico, que permitió conocer el estado actual y las necesidades del municipio en diferentes dimensiones que incluyen, aunque no se limitan a contexto geográfico, gobernabilidad local, desarrollo social, dinámica económica, medio ambiente y recursos naturales, uso del territorio y movilidad, y equipamiento y servicios básicos, considerando las necesidades específicas de determinados colectivos (discapacitados, niñez, desigualdades de género,

envejecientes, mujeres jefas de hogar) entre otros. Además, incluye un análisis FODA, con las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas del municipio y de la gestión. El diagnóstico contempla la identificación de los recursos locales en diferentes áreas, integrando aquellas potencialidades, aspectos culturales, costumbres, espacios y realidades comunes que trascienden las fronteras municipales, de forma que permitan la puesta en valor y utilización de los recursos endógenos existentes y de las potencialidades derivadas del entorno.

Justificación del Plan Municipal de Desarrollo

La fortaleza de un ayuntamiento depende, en gran medida, de la capacidad que tenga de planificar el desarrollo del territorio mediante el uso adecuado de sus recursos en tiempo, espacio, personal, gastos, entre otros aspectos, y bajo un esquema de acuerdo y colaboración con el resto de actores. Esto sólo puede lograrse con la incorporación, de manera integral, de los diversos elementos que intervienen en un territorio determinado, en este caso, un municipio.

En tal sentido, este Plan Municipal de Desarrollo (PMD), es un instrumento de planificación, formulado con enfoque estratégico y de manera participativa a través de los Consejos de Desarrollo Municipal, del que forma parte el ayuntamiento, que orienta la gestión del desarrollo del municipio. Tiene fuerza legal a partir de la promulgación de la Ley No. 176-07, en sus artículos 122 al 125, que establece su elaboración e implementación obligatoria para los ayuntamientos.

El Plan Municipal de Desarrollo del municipio de Gaspar Hernández es el documento en el cual se diseñó el futuro anhelado y cómo se va a lograr. Es un programa de actuación con el cual se pretende gestionar el cambio y crear el mejor futuro posible del municipio.

El plan recoge la razón de ser del municipio, lo que le da vida y sentido, su gente, cultura, educación, recursos naturales, entre otros aspectos. A la vez responde a la pregunta ¿A dónde deseamos ir?, respuesta que queda plasmada en la visión estratégica. Incluye también lo que hacemos bien, lo que deseamos hacer mejor, a través de proposiciones u objetivos estratégicos.

Además, su elaboración fue una recomendación del Sistema de Monitoreo de la Administración Pública Municipal (SISMAP), la cual vimos bien en asumir, y es lo que le presentamos.

Base jurídica para la articulación del Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Gaspar Hernández 2020/2024

Los principales textos jurídicos que regulan la planificación de la gestión municipal en la República Dominicana y sirvieron de base para la elaboración del PMD son:

- Constitución de la República Dominicana.
- Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios.
- Ley 498-06, de Planificación e Inversión Pública, y su reglamento de aplicación.
- Ley Orgánica 423-06 de Presupuesto para el Sector Público, y su reglamento de aplicación.

La Constitución de la República en su artículo 238 señala que corresponde al Estado realizar una asignación equitativa del gasto público en el territorio. Su planificación, programación, ejecución y evaluación responderán a los principios de subsidiaridad y transparencia, así como a los criterios de eficiencia, prioridad y economía.

El artículo 24 de la ley 498-06 se refiere a la planificación como un proceso que abarca la formulación, coordinación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas, orientadas a la promoción del desarrollo económico y social sostenible con equidad.

La Ley 176-07 especifica en su artículo 122 la obligación de los ayuntamientos de elaborar Planes Municipales de Desarrollo, a fin de:

- a) Lograr una utilización e inversión adecuada de los recursos municipales para impulsar su desarrollo integral, equitativo y sostenible;
- b) Brindar una oportuna y eficiente atención a las necesidades básicas de la comunidad;
- c) Lograr un ordenamiento racional e integral del territorio municipal. El artículo 125 de la misma ley establece que la vigencia de estos planes será de cuatro años.

El artículo 317 de la Ley 176-07 establece que “los Ayuntamientos elaborarán y aprobarán anualmente un presupuesto general en función de las necesidades de financiación establecidas en el Plan Operativo Anual y el Plan de Desarrollo Cuatrianual”. El artículo 237 de la misma ley establece un tercer instrumento de planificación de un año de vigencia, que es el Plan Participativo de Inversión Municipal. Éste es elaborado con los resultados del proceso de Presupuesto Participativo Municipal establecido en su artículo 236. El artículo 247 de la misma ley establece la obligatoriedad de inclusión de este plan en el presupuesto municipal.

El artículo 124 de la Ley 176-07, señala que los ayuntamientos crearán Oficinas Municipales de Planificación y Programación (OMPP) “entre cuyos fines estarán los de garantizar la coordinación e integración de las políticas sectoriales y de equidad de género del gobierno con las del municipio, así como la evaluación de los resultados de la gestión en cuanto a la eficiencia, eficacia, impacto, pertinencia y visibilidad”.

La Ley 498-06 establece la creación de los Consejos de Desarrollo Municipal, que en el artículo 14 la define como “la instancia de participación de los agentes económicos y sociales a nivel del territorio que tiene como función articular y canalizar demandas de los ciudadanos ante el gobierno central y gobierno municipal. Participarán en la formulación de los Planes Estratégicos de Desarrollo Territorial según corresponda”. Este Consejo, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 9 del Reglamento de la ley 498-06, se corresponde con el Consejo Económico y Social Municipal previsto en la Ley 176-07.

El artículo 6 de la Ley 176-07 establece doce conceptos y principios en los que se enmarca la ley, siendo uno de estos, el principio de participación del munícipe. La misma ley establece que los Planes Municipales de Desarrollo se realizarán con la participación de la comunidad. Asimismo, el Capítulo III de Título XV está dedicado al Presupuesto Participativo Municipal, el cual tiene por objeto “establecer los mecanismos de participación ciudadana en la discusión, elaboración y seguimiento del presupuesto del municipio”.

El artículo 6 de la Ley 176-07 establece el principio de Coordinación; “consiste en la capacidad de armonizarse con los demás niveles superiores de la administración pública y no manejarse aisladamente”. Asimismo, el artículo 3 de la Ley 498-06

especifica entre los principios del Sistema Nacional de Planificación e Inversión pública: “Cooperación y coordinación con los diferentes poderes del Estado, órganos de gobierno y niveles de administración. Implica que las autoridades responsables de la planificación a nivel nacional y local deberán garantizar que exista la debida armonía, coherencia y coordinación en la definición y ejecución de los planes”.

Metodología utilizada

La metodología que se empleó para elaborar el Plan Municipal de Desarrollo se organizó en cuatro etapas: preparación, diagnóstico, planificación y discusión. En la primera fase, que fue la preparación, se crearon las condiciones propicias a lo interno del ayuntamiento y los munícipes, para elaborar el plan. Para ello se procedió a movilizar a los actores y se constituyeron los espacios de coordinación. Además, se realizó una inducción donde participaron representantes de las diferentes instituciones del municipio, el personal de la Oficina de Planificación del Municipio, regidores, entre otros. El mismo fue impartido por Juan Isidro Rodríguez del Consejo de Desarrollo (ver Anexo 1).

Posteriormente se realizó un diagnóstico donde todos los actores involucrados, conjuntamente con los representantes del ayuntamiento analizaron la situación del municipio de Gaspar Hernández e identificaron los principales problemas que nos aquejan, por medio de un análisis FODA (fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas). Esto sirvió como referente para poder elaborar el PMD. Esta fase fue validada en consulta con los ciudadanos.

En la tercera fase del PMD, se van a definir los diferentes elementos que conformarían la estructura del documento, incluyendo la visión y las líneas estratégicas de desarrollo del municipio, los objetivos de la gestión municipal, así como los programas y proyectos a ejecutar. En la cuarta fase se procederá a presentar el PMD al Consejo de Regidores para su aprobación, mediante una resolución municipal, se firmarán los compromisos y se difundirá el PMD.

Composición del Ayuntamiento del Municipio de Gaspar Hernández 2020/2024

El gobierno del municipio está a cargo del ayuntamiento, compuesto por dos órganos de gestión complementaria. El Concejo municipal o Concejo de Regidores con funciones normativas y de fiscalización y la Sindicatura que es ejercido por la figura de la alcaldesa. Los regidores fueron electos en proporción de uno por cada cinco mil habitantes o fracción mayor de tres mil, y del Síndico (Art.5, Ley N° 3455 de Organización Municipal). Según el Artículo 35 de la citada ley, los municipios de hasta cincuenta mil (50,000) habitantes, como es el caso de Gaspar Hernández, pueden tener siete (7) regidores.

El Concejo Municipal estará compuesto por la Síndico y los siete regidores y regidoras que resultaron electos. El suplente de regidor/a será llamado a sustituirle cuando haya cesado en el ejercicio de sus funciones por cualquiera de las causas previstas en la citada ley. Si no hubiese suplente o este renunciase, serán llamados sucesivamente para ocupar la regiduría, los restantes miembros de la boleta y sus suplentes, según el orden en el que figuraban en la misma.

Unidades de máxima dirección o normativa

Los niveles jerárquicos son los siguientes:

A. Nivel de Máxima Dirección:

- Concejo Municipal
- Alcaldía Municipal

B. Nivel Ejecutivo Medio

- Dirección
- Departamento

C. Nivel Operacional

- Departamento
- División

Alcaldesa

Yolanda Rodríguez

Vice alcalde

José Otilio Thomas

Concejo de Regidores	Partido que representa
Delvis Jeovanny Balbuena Flete	Partido de la Liberación Dominicana (PLD)
Gary Salvador Gil Martínez	Partido Revolucionario Moderno (PRM)
Luis Manuel Hidalgo Reinoso	Partido Revolucionario Moderno (PRM)
María Virgen Carela Jiménez	Partido Revolucionario Moderno (PRM)
Marilyn Mejía Surun	Partido Revolucionario Moderno (PRM)
Ramón Antonio Pérez De la Cruz	Partido de la Liberación Dominicana (PLD)
Rosenda Lara De Gil	Partido Revolucionario Moderno (PRM)

Nota: los nombres están organizados en orden alfabético.

Secretario/a Municipal

Yerannys Fernández

Contralor Municipal**José Daniel Salazar****Atribuciones del Ayuntamiento de Gaspar Hernández**

El Artículo 19 de la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los municipios, establece que son competencias propias del ayuntamiento los siguientes asuntos:

- a) Ordenamiento del tránsito de vehículos y personas en las vías urbanas y rurales.
- b) Normar y gestionar el espacio público, tanto urbano como rural.
- c) Prevención, extinción de incendios y financiación de las estaciones de bomberos.

- d) Ordenamiento del territorio, planeamiento urbano, gestión del suelo, ejecución y disciplina urbanística.
- e) Normar y gestionar el mantenimiento y uso de las áreas verdes, parques y jardines.
- f) Normar y gestionar la protección de la higiene y salubridad públicas para garantizar el saneamiento ambiental.
- g) Construcción de infraestructuras y equipamientos urbanos, pavimentación de las vías públicas urbanas, construcción y mantenimiento de caminos rurales, construcción y conservación de aceras, contenes y caminos vecinales.
- h) Preservación del patrimonio histórico y cultural del municipio.
- i) Construcción y gestión de mataderos, mercados y ferias.
- j) Construcción y gestión de cementerios y servicios funerarios.
- k) Instalación del alumbrado público.
- l) Limpieza vial
- m) Servicios de limpieza y ornato público, recolección, tratamiento y disposición final de residuos sólidos.
- n) Ordenar y reglamentar el transporte público urbano.
- o) Promoción, fomento y desarrollo económico local.

Atribuciones y deberes del Concejo de Regidores

El Concejo de Regidores es el órgano colegiado del ayuntamiento, su función es básicamente normativa y de fiscalización, en modo alguno ejerce labores administrativas y ejecutivas. Dentro de sus atribuciones están las siguientes:

- La fiscalización de las unidades de gestión y administración de las entidades territoriales adscritas al municipio, los organismos autónomos que de él dependan y las empresas municipales.
- Conocer los acuerdos nacionales o internacionales relativos a la participación en organizaciones supramunicipales e informes y resoluciones sobre la modificación del territorio municipal, creación o supresión de municipios y de las entidades que formen parte del mismo y la creación de órganos descentralizados y desconcentrados.

- Aprobación de delegaciones municipales a iniciativa de la sindicatura.
- La aprobación de los planes de desarrollo operativos anuales y demás instrumentos de ordenamiento del territorio, uso de suelo y edificación, que presentará la sindicatura.
- La aprobación del reglamento de funcionamiento interno del concejo.
- La aprobación de la organización, estructura de la administración y servicios del Ayuntamiento y de las entidades y organismos que dependan del mismo, y los puestos correspondientes, a iniciativa de la sindicatura.
- La aprobación de los reglamentos y ordenanzas municipales a iniciativa propia, de la sindicatura y de las instancias sociales que esta ley u otra le otorguen derecho a presentar iniciativas.
- La aprobación y modificación del presupuesto municipal, el cual será presentado a iniciativa de la sindicatura, y previa información pública de 15 días de los documentos presentados para que la ciudadanía pueda presentar sus consideraciones. Los bloques partidarios podrán presentar modificaciones en las sesiones de discusión, cumpliendo con la información pública de 15 días, previa a su discusión por el concejo municipal.
- Ratificar el presupuesto formulado de los distritos municipales.
- Evaluar los planes operativos anuales en correspondencia con el presupuesto a los fines de que se garanticen la prestación de servicios de calidad a la ciudadanía.

Estructura Organizativa del Ayuntamiento de Gaspar Hernández

- Despacho de la Alcaldesa
 - Vice Alcalde
- Concejo de Regidores
 - Contraloría Municipal

Unidades consultivas o asesoras del Ayuntamiento

- Consejo Económico y Social Municipal

- Comisión Permanente de Género
- Comité de Seguimiento y Control Municipal
- Secretaría General
- Secretaría Técnica
- Oficina de Acceso a la Información Municipal
- Dirección de Planificación y Desarrollo
- Dirección Jurídica
- Dirección de Seguridad
- Dirección de Comunicaciones
- Dirección de Recursos Humanos

Clasificación de las Unidades Administrativas del Ayuntamiento por orden jerárquico

Unidades auxiliares o de apoyo

- Dirección Financiera
- Dirección de Tesorería
- Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación
- Dirección Administrativa

Unidades sustantivas u operativas

- Dirección de Arbitrios y Rentas Municipales
- Dirección de Limpieza y Aseo Urbano
- Dirección de Planeamiento Urbano
- Dirección de Defensoría y Uso de Espacios Públicos
- Dirección de Equipos y Transporte
- Dirección de Supervisión y Fiscalización de Obras
- Dirección de Desarrollo Social y Comunitario
- Dirección de Ingeniería y Obras Municipales
- Dirección de Gestión Ambiental

Unidades desconcentradas del Ayuntamiento

- Cuerpo de Bomberos

Contexto histórico-territorial del municipio

Historia

El municipio fue fundado el día 5 de abril de 1907, en un lugar llamado Cantón, La Ermita. Luego la población se fue consagrando a orillas del Río Joba, en el lugar que se denomina Gaspar Hernández en honor del célebre sacerdote colaborador de

Juan Pablo Duarte, quien lleva este mismo nombre, el cual se destacó en la lucha de la separación de Haití.

Los primeros fundadores de Gaspar Hernández fueron: Manuel María Soto, Mercedita Núñez, Manuel Luna, Pedro Pablo Arias, Rosenda Oviedo, Francisco Marte, Anacleto Ureña, Saba Trinidad, Vicente Liriano, Miguel Liriano, Pedro Nevero, Felito Roger, Francisco Amaro y Leocadias Reyes.



Geografía

El municipio de Gaspar Hernández, tiene como límites, al norte Océano Atlántico, al sur la provincia Hermanas Mirabal (antes Salcedo), al este la Provincia María Trinidad Sánchez, Municipio de Río San Juan, al oeste Jamao al Norte, José Contreras y Puerto Plata. El municipio está enclavado en el centro del denominado polo turístico No. 2 del país y cuenta con tres distritos municipales que son; Veragua, Joba Arriba y Villa Magante, con sus respectivas secciones.

Joba Arriba está territorialmente dividido en cuatro secciones: El área urbana del Distrito, el Higüero, Jagua Clara y la Piragua. En el área urbana se encuentran los sectores: Espíritu Santo, La Parada, María Auxiliadora, El puente del Henequén, La Gallera, La Veredita, La Laguna, Los Filos, La Escuela, Quezada y Barrio Pallío. La Sección Higüero contiene los parajes de: Higüero Abajo, Arroyo Blanco y Lejá; la Sección de La Piragua contiene los parajes de: Piragua al Medio, Altos del Guaranal y Caliente; y La Sección de Jagua Clara contiene los parajes de: Los Ramones, Los Limones, La Vereda y Majagual.

Por su parte Veragua se divide en diferentes secciones como son: Batey Ginebra, con Las Marías y Las Catalinas; Rincón de Veragua con La Piña, Las Angosturas, El Semillero, La Cuchara, La Lometa y Boca de Yásica; y Caño Dulce con Las Canas, Los Guaos y Alto Grande.

El Distrito de Villa Magante está dividido en tres secciones que son: La Ceiba, La Cantera, Vereda al Medio y la zona Urbana conocida como Las Yaguas. La Ceiba cuenta con los parajes El Limón, Los Pinos, Los Puyones, El Cruce y Los Reyes. Mientras que a Vereda al Medio pertenece La Altagracia, Río Piedra al Medio, Firme, Los Titises y El Loro.

A Gaspar Hernández le corresponden las secciones de Bejuco Blanco y Ojo de Agua. A Bejuco Blanco le pertenece El Catey, Mata de Guanábana, Río Piedras, La Ermita, Naranjo, Palo Colorado, Las Cabuyas, Loma al Medio, El Henequén, Jobo



Claro, Las Ciguas, La Auyama, Los Franceses, La Batata, Calle Ancha. Mientras que a Ojo de Agua le corresponde El Manguito, Arroyo Seco, Arroyo Grande, Mata Puerco, Los Manantiales, Los Peñones, Los Rincones, La Jaiba y La Gina.

En el centro del casco urbano del municipio de Gaspar Hernández encontramos la mayor concentración urbana, y es el principal centro comercial en la zona, en él están ubicadas las oficinas municipales; el Ayuntamiento Municipal, la Junta Central Electoral, el Juzgado de Paz, el Cable Atlántico, GHTelevisión, el recinto de UTESA/GH, Alta Visión Canal 20, la emisora Sonido Alegre, la Oficina de Agricultura, el Ministerio de la Mujer, así como las oficinas del Distrito Educativo 06-07, el Hospital Manuel de Luna y el Centro Tecnológico Comunitario y su emisora. En el centro del municipio también encontramos la parroquia “Nuestra Señora del Carmen” así como templos de diferentes congregaciones cristianas, el Club Libertad; lugar donde se llevan a cabo las principales actividades municipales.



Nota: foto de la Parroquia Nuestra Señora del Carmen.

El municipio cuenta también con medios de comunicación terrestre internos que permiten el acceso a sus diferentes comunidades como son Bejuco Blanco, Mata de Guanábano, Joba Arriba, La Vereda y La Piragua; y la carretera que conduce a las comunidades de las Yaguas, Tres Ceiba, Magante, Río Piedras, La Hicotea y Los

Pinos. Otros caminos que comunican con las comunidades del Anón, La Jaguita y Palo Colorao; un camino vecinal que comunica las zonas de Ojo de Agua, El Jobo y otras vías que enlazan las comunidades de Veragua, Batey Ginebra, Las Marías, Villa Progreso, La Piña, Rincón de Veragua y La Boca de Yásica. Se debe puntualizar que algunas de estas se encuentran en malas condiciones.

El transporte que se brinda se puede considerar como uno de los mejores de la región, y cada uno posee su sindicato, excepto los motoconchistas. Dentro de ese transporte tenemos el servicio de taxi, moto conchos y los carros que trabajan en el tramo de carretera Gaspar Hernández-Sosúa las 24 horas del día.

Ámbito político administrativo de la provincia Espaillat

Moca es el municipio cabecero de la provincia Espaillat, la cual comparte con los municipios de Cayetano Germosén, Gaspar Hernández, Jamao al Norte y San Víctor. Espaillat conforma junto con las provincias de Santiago y Puerto Plata, la Región Cibao Norte, de cuyo territorio ocupa un 15% aproximadamente. En extensión territorial, Moca es el séptimo municipio de la región y el segundo de la provincia.

En cuanto a la población, para el IX Censo Nacional de Población y Vivienda del año 2010 la provincia contaba con el 16% de la población total de la región. Para ese mismo año, Moca concentraba el 77% del total de población de la provincia, restándole ahora a San Víctor, bajo el mismo parámetro poblacional, concentra un 68%, hecho que se explica en su desarrollo económico, el mayor de toda la provincia, y porque ofrece una mayor cantidad de fuentes de trabajo. Ambos factores se constituyen en un atractivo para los habitantes de otros asentamientos menos desarrollados.

Por su ubicación geográfica y por ser un nodo de conexión vial, Moca tiene comunicación terrestre con otros centros poblados de su provincia y de otras provincias cercanas. Estas vías de comunicación son la carretera Ramón Cáceres, que se une con la Autopista Duarte y conecta a los municipios de Santiago y La Vega, y al Distrito Nacional. La carretera Duarte, que comunica con los municipios de Licey (Santiago), Salcedo (Hermanas Mirabal), Cayetano Germosén (Espaillat), Tenares (Hermanas Mirabal) y San Francisco de Macorís; y la Carretera Jamao, que lo conecta con Jamao al Norte, Gaspar Hernández, Sosúa, Puerto Plata y otros municipios de la Costa Norte del país.

La provincia Espaillat está conformada por tres regiones geomorfológicas diferentes: el Valle Oriental del Cibao, el Valle Occidental del Cibao y la Cordillera Septentrional. El Valle Oriental y el Valle Occidental pertenecen al Valle del Cibao, el cual se desarrolla entre las cordilleras Central y Septentrional. La diferencia entre ambos valles radica en la cantidad de lluvias, escasas en el Occidental y frecuentes en el Oriental, teniendo este último terrenos clase I y II, aptos para el cultivo. En estos terrenos se ubican los municipios de Moca, Salcedo, Tenares, Villa Tapia, La Vega y San Francisco de Macorís. La Cordillera Septentrional es uno de los principales sistemas montañosos del país donde los vientos alisios del nordeste durante más de la mitad del año producen abundantes lluvias en su flanco norte, siendo, otrora, una importante área de producción de café. La deforestación en algunas de sus zonas ha disminuido sus bosques vírgenes. Los municipios de Jamao al Norte y Gaspar Hernández se ubican en esta zona de vida.

Como cabecera de su provincia, Moca es la sede, de la representación del Poder Ejecutivo, aun sea con una representación de poca jerarquía, y del Distrito Judicial de la jurisdicción provincial; alberga oficinas provinciales de las principales instituciones estatales del país, tal los ministerios de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Obras Públicas y Comunicaciones, Ministerio de la Mujer, Cultura, Salud, Juventud, Agricultura. De Direcciones Generales, como Impuestos Internos, Migración, Estadística, Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT), entre otras. Cuenta además con la mayor cantidad de entidades financieras, centros especializados de salud, recintos universitarios, industrias y centros comerciales y de servicios dentro de la provincia, por lo cual los habitantes de las zonas urbanas y rurales cercanas tienen una relación de dependencia con el municipio para la realización de sus actividades.

Unidades Políticas Administrativas del Contexto de Moca

Contexto Municipio de Moca			
Unidades Políticas Administrativas	Población	Extensión	Densidad
Jamao al Norte	7,820 Hab.	114.03 Km ²	68.58 Hab/Km ²
Gaspar Hernández	37,378 Hab.	370.52 Km ²	100.88 Hab/Km ²
San Víctor	21,009 Hab.	88.23 Km ²	238.12 Hab/Km ²
Cayetano Germosén	6,911 Hab.	17.94 Km ²	385.23 Hab/Km ²
La Vega	248,049 Hab.	642.07 Km ²	386.39 Hab/Km ²
Salcedo	39,557 Hab.	177.05 Km ²	223.42 Hab/Km ²
Puñal	46,516 Hab.	60.78 Km ²	765.32 Hab/Km ²
Licey	25,539 Hab.	26.99 Km ²	946.24 Hab/Km ²
Tamboril	51,695 Hab.	70.63 Km ²	731.91 Hab/Km ²
Santiago	679,484 Hab.	431.27 Km ²	1,575.54 Hab/Km ²
Puerto Plata	158,756 Hab.	503.02 Km ²	315.61 Hab/Km ²
Sosúa	49,539 Hab.	267.74 Km ²	185.23 Hab/Km ²
Total	1,372,253 Hab.	2,770.27 Km²	495.35 Hab/Km²

Fuente: IX Censo Nacional de Población y Vivienda, ONE 2010.

Encuadre territorial

Denominación oficial	Gaspar Hernández
Provincia de pertenencia	Españat
Región de planificación de pertenencia	Cibao Norte
Extensión territorial	370.52 km ²
División política	Tres distritos municipales: Joba Arriba, Veragua y Villa Magante.
Ley de creación	Ley 4803 del 9 de septiembre de 1907

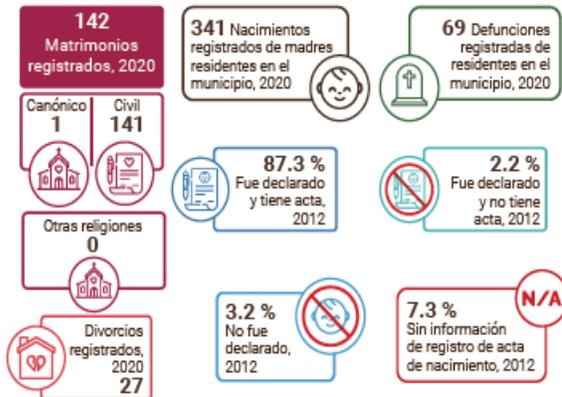
Población Censo y densidad	2002: 37,786 habitantes para una densidad de 101.9 h/km ² . ¹ 2010: 37,378 habitantes para una densidad de 101.9 h/km ² ²
Población en edad de trabajar (PET)	30,549 personas
Población económicamente activa (PEA)	13,379 personas
Tasa de analfabetismo en la población mayor de 15 años, 2010	16.2 %
Tasa de analfabetismo en la población joven entre 15 y 24 años, 2010	5.4 %

¹ ONE (2002). VIII Censo Nacional de Población y Vivienda.

² ONE (2010). IX Censo Nacional de Población y Vivienda.

Tu municipio en cifras - Gaspar Hernández

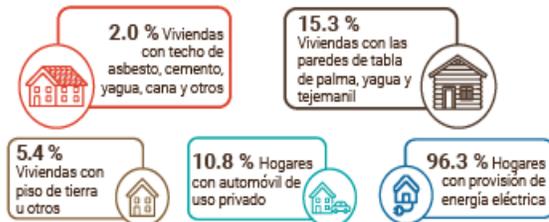
Estadísticas vitales



Fuentes: Estadísticas Vitales 2020, ONE. Base de datos SIUBEN ESH-2012, certificada septiembre 2018.

Calidad y condiciones de vida

Indicadores de condiciones de vida, año 2010



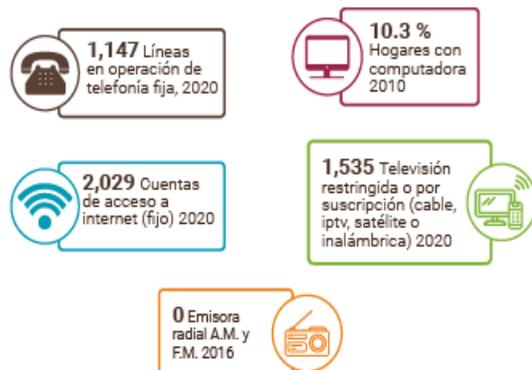
Déficit habitacional (viviendas)



Fuente: IX Censo Nacional de Población y Vivienda 2010, ONE.

Tecnología y medios de comunicación

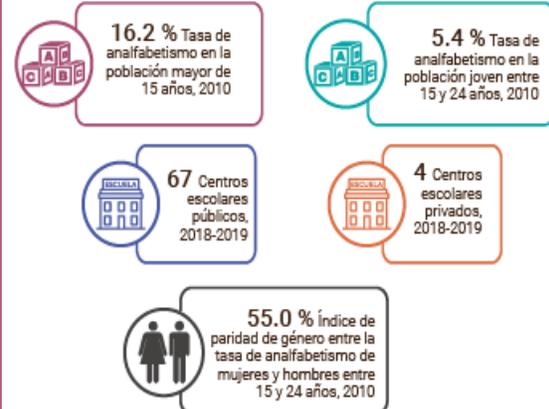
Indicadores tecnológicos



Fuentes: IX Censo Nacional de Población y Vivienda 2010, ONE. Listado de Emisoras A.M. y F.M. (2016) e Indicadores Estadísticos Semestrales, enero-junio 2020 del Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (INDOTEL).
 Notas: Incluye solo líneas de telefonía fija tradicional. No incluye líneas de telefonía IP (VoIP) desagregados por municipios.

Educación

Indicadores educativos



Fuentes: IX Censo Nacional de Población y Vivienda 2010, ONE. Listado de Planta Física año lectivo 2018-2019, Ministerio de Educación (MINERD).

Evolución estudiantil: Número de estudiantes matriculados por año (2014-2018)



Fuente: Anuario de Estadísticas Educativas. Ministerio de Educación.

Población de 5 años y más por sexo, según el nivel de instrucción alcanzado o terminado, año 2010

Nivel de instrucción alcanzado	Total	Sexo	
		Hombres	Mujeres
Total	34,071	17,833	16,238
Nunca asistió a la escuela	3,415	1,972	1,443
Preprimaria	2,226	1,230	996
Primaria o básica	16,955	9,155	7,800
Secundaria o media	9,058	4,496	4,562
Universitaria o Superior	2,417	980	1,437

Fuente: IX Censo Nacional de Población y Vivienda 2010, ONE.

Estudiantes matriculados por sector, según el nivel, año 2018-2019

Nivel	Total	Sector		
		Público	Privado	Semioficial
Total	9,301	9,085	216	-
Inicial	828	654	174	-
Primario	4,276	4,234	42	-
Secundario	3,095	3,095	-	-
Educ. de Adultos	1,102	1,102	-	-

Fuente: Anuario de Estadísticas Educativas. Año Lectivo 2018-2019, Ministerio de Educación (MINERD).
 Nota: (-): No hay estudiantes matriculados.

Tu municipio en cifras - Gaspar Hernández

Economía y empleo

Indicadores económicos



Fuentes: Relación de Establecimientos de Alojamiento Hoteleros, Ministerio de Turismo, 2019. Relación de Asentamientos Campesinos, Instituto Agrario Dominicano. Directorio de Empresas y Establecimientos (DEE) 2019, ONE. Concesiones de explotación metálicas y no metálicas, Ministerio de Energía y Minas, diciembre 2019.

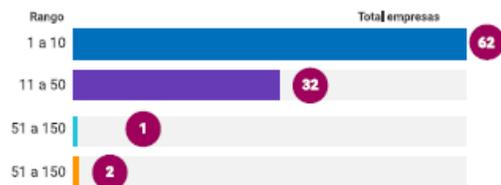
Estructura del mercado laboral por sexo, año 2010

Indicadores	Total	Hombres	Mujeres
Población en edad de trabajar (PET)	30,549	16,045	14,504
Población económicamente activa (PEA)	13,379	9,254	4,125
Población ocupada	12,441	8,635	3,806
Población desocupada	938	619	319
Población inactiva	16,837	6,629	10,208
Tasa global de participación	43.8%	57.70%	28.4%
Tasa de ocupación	40.7%	53.8%	26.2%
Tasa de desempleo	7.0%	6.7%	7.7%

Fuente: IX Censo Nacional de Población y Vivienda 2010

Rango de empleo

Número de establecimientos según rango de empleos



Fuente: Directorio de Empresas y Establecimientos (DEE) 2019, ONE. Nota: (*) En blanco hace referencia a aquellas empresas que no especificaron la cantidad de empleados.

Empleadores formales

Principal actividad económica del municipio

Actividad	Total empresas	Total empleados
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas	38	318
Otras actividades de servicios	12	299
Actividades de alojamiento y de servicio de comidas	7	619
Industrias manufactureras	5	75
Demás actividades	35	421

Fuente: Directorio de Empresas y Establecimientos (DEE) 2019, ONE.

Cantidad de establecimientos, según su condición, 2019



www.one.gob.do

Datos pesqueros 2019

Número de personas dedicadas a la actividad pesquera

Total	Sexo	
	Hombres	Mujeres
714	530	184

Número de puertos de desembarque

Total	Zona	
	Urbana	Rural
9	4	5

Forma utilizada para realizar la actividad pesquera



Función desempeñada en la actividad pesquera según sexo

Patrón		Patrón/pescador	
1	0	2	0
1	0	2	0
Pescador		Sin información	
711	0	0	0
527	184	0	0

Fuente: I Censo Nacional Pesquero 2019, ONE.

Comercio exterior



Fuente: Perfil de Empresas Exportadoras e Importadoras de la República Dominicana 2015-2017, ONE. Directorio de Empresas y Establecimientos 2016 y 2017, ONE.

Seguridad ciudadana

Cantidad de actos violentos



Fuente: Registros administrativos de la Oficina de Estadísticas y Cartografía de la Policía Nacional, 2017 y 2019. *Solo incluye robo de vehículos en los cuales hubo acto violento y no violento.

Muertes accidentales y violentas

Muertes accidentales y violentas por tipo de muerte, según sexo, año 2020



Fuente: Anuario de Estadísticas de Muertes Accidentales y Violentas, 2020 en base a registros administrativos de la Oficina de Estadísticas y Cartografía de la Policía Nacional, 2020.

Salud

Indicadores de salud

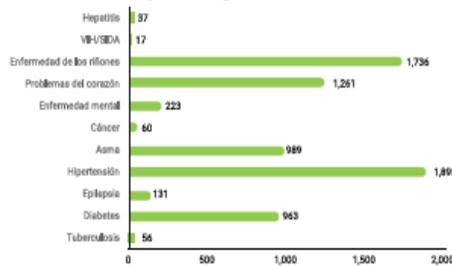


Fuentes: Dirección General de Estadísticas de Salud (DIES), Ministerio de Salud Pública (MSP). Reportes de los Servicios Regionales de Salud, con base a formularios de producción de servicios 67-A. Servicio Nacional de Salud.

IX Censo Nacional de Población y Vivienda 2010, ONE.

Notas: Los centros de salud privados no corresponden a la red de establecimientos del Servicio Nacional de Salud ni sus expresiones territoriales. Para centros sanitarios de Salud públicos fueron sumados los centros de salud de los 2 niveles de atención: Primer nivel y nivel complementario. Los hospitales pueden ser tanto centros de salud generales como centros de salud especializados; por tanto, el total de hospitales ya contiene el número de centros especializados. Centros sanitarios privados incluye los centros administrados por ONGs, instituciones privadas y SEMMA, no incluye clínicas privadas. *Servicio Nacional de Salud.

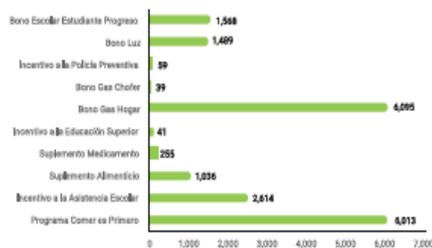
Población de 16 años y más, según enfermedad declarada



Fuente: Base de datos SIUBEN ESH-2012, certificada septiembre 2018.

Programas sociales

Número de beneficiarios del Programa Solidaridad, según componentes, municipio Gaspar Hernández, 2012-2020*



Fuente: Programa Solidaridad en Base de datos de la ADESS 2012-2020. Nota: Datos hasta octubre 2020.

Participación política y social

Indicadores electorales



Fuente: Resultados Electorales. Junta Central Electoral (JCE), 2020.

Medio ambiente

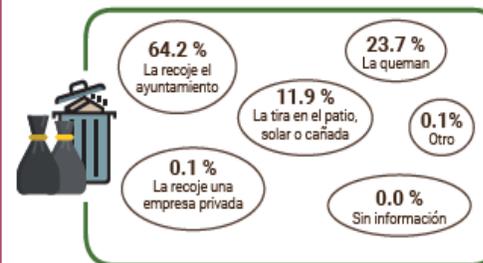
En el municipio de Gaspar Hernández, el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales identifica un (1) área protegida: Reserva Científica La Salcedo, lo que representa el 3.1% del área del municipio.

Indicadores ambientales



Fuente: IX Censo Nacional de Población y Vivienda 2010, ONE

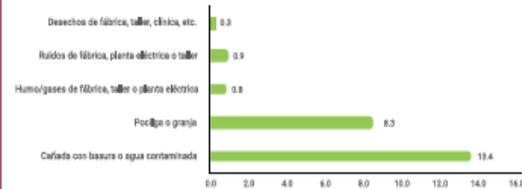
Disposición final de la basura



Fuente: Base de datos SIUBEN ESH-2012, certificada septiembre 2018.

Contaminación

Porcentaje de hogares cercanos a focos de peligro



Fuente: Base de datos SIUBEN ESH-2012, certificada septiembre 2018.

Diagnóstico multisectorial

Sostenibilidad ambiental y cambio climático

Gaspar Hernández es un municipio de la costa norte del país. Se encuentra en un enclave natural excepcional, llena de paisajes naturales atractivos y goza de una hermosa vegetación. Está situado estratégicamente en las cercanías de la Cordillera Septentrional y el Océano Atlántico; cuenta con numerosas playas y magníficas vistas de mucho verdor.



Foto Aérea de Gaspar Hernández, Tomada por Foto Chico

El municipio posee grandes recursos costeros. El topónimo de Punta Gorda, que constituye un saliente accidentado, forma parte de una serie de puntas, que va desde La Ermita hasta Río San Juan. Además, tiene varias playas entre las que resaltan Playa Rogelio, La Ermita, Punta Gorda, Las

Canas, entre otras. También, dispone de una diversidad de balnearios y de montañas de gran atracción para nativos y visitantes. Además, existen numerosas playas, dentro de las más visitadas por naturales y extranjeros se encuentran: Playa Rogelio, La Ermita, Punta Gorda (Río Piedras), El Pescador y Las Canas.

Playa Rogelio es la más grande y atractiva de todas. Está ubicada en la sección de Las Yaguas del Distrito Municipal de Villa Magante, aproximadamente a unos dos kilómetros de la avenida Duarte que pasa por esta sección y también a ocho kilómetros de la zona urbana de Gaspar Hernández. Tiene una gran área que sirve para ubicar casas de campaña, retetes, área de comida, parqueo y espacio para los visitantes sin ser obstaculizado su movimiento dentro de la playa. El mar es poco profundo por lo que un niño de 12 años puede bañarse en ella a tan solo 30 metros de la arena.



Nota: vista parcial de Playa Rogelio.

La vegetación en el trayecto es admirable y al llegar se pueden encontrar plantaciones de uvas playeras, cocos y almendras que son el atractivo principal de la playa. Por ser una zona pobre sus edificaciones son humildes, casas construidas en cartón y yaguas con suelo de piso.

Durante la década del 80 y los 90 ésta era la playa más visitada en el municipio. No obstante, con el pasar de los años, la falta de mantenimiento y el deterioro de las vías de acceso fue menguando la afluencia de visitantes. Durante el año 2011 se ejecutó el Carnavaplaya, un proyecto con el objetivo de celebrar el Carnaval del municipio de Gaspar Hernández en la Playa Rogelio de Villa Magante, para dar un atractivo diferente a este evento, explotando una de las riquezas naturales de la zona y dar a conocer las playas gasparenses a la región, al país y al mundo, a través de un despliegue de publicidad e integración de la comunidad y el sector económico. En la actualidad recuperó el esplendor perdido, y ha vuelto a ser la mas concurrida.

La Ermita es otra de las principales playas del municipio, está ubicada en la franja de tierra de la margen oriental del río Joba. Allí se fundó por primera vez el municipio. La familia Pappaterra que ocupaba el área La Ermita y de Los Franceses fueron los primeros residentes de la zona. En la Semana Santa era la playa más concurrida por los gasparenses, así como por turistas extranjeros.

En la actualidad, el cambio climático la ha impactado de manera negativa. Los impactos sobre este sistema costero-marino son la inundación costera por elevación del nivel del mar, erosión de las playas, blanqueamiento de corales y sobre los manglares, afectando también las poblaciones de la costa y a la industria turística, por lo cual se requieren medidas de adaptación.



Nota: Playa La Ermita

En Gaspar Hernández existen diversos balnearios, los cuales son muy frecuentados por dominicanos que hacen turismo interno, así como por extranjeros. Dentro de los balnearios más famosos está el de Arroyo Grande y El Saltadero en Joba Arriba. El balneario de Arroyo Grande se encuentra a unos 15 kilómetros del casco urbano del municipio de Gaspar Hernández. Una de las grandes características que posee este hermoso y refrescante balneario es el hermoso color verde turquesa de sus aguas, las cuales provienen del centro de la montaña. Este balneario se encuentra ubicado en una zona no muy poblada, no posee parqueos, ni otros servicios, como cafetería donde se pueda tomar y comer a gusto.

En Arroyo Grande existe un salto de agua natural o cascada de unos cinco metros de altura, donde se combina la belleza del entorno con el movimiento de las aguas del río que se deslizan de manera estrepitosa entre las rocas, lo cual genera gran admiración entre los visitantes. En la actualidad el salto de Arroyo Grande representa el mayor atractivo turístico de esa zona, que aún se conserva virgen.



Nota: Cascada en Arroyo Grande.

El Saltadero es otro de los balnearios más frecuentados en el municipio. Se encuentra en el Distrito Municipal de Joba Arriba, el cual dista unos 15 kilómetros del

casco urbano del municipio de Gaspar Hernández. Este balneario es frecuentado por visitantes provenientes de Salcedo, Tenares, Blanco Arriba y Blanco Abajo.

El nombre de Saltadero se debe a un salto de agua de varios metros que posee el mismo. Desde esa altura los jóvenes y niños acostumbran a lanzarse a las profundas aguas de este charco. El lugar no dispone de lugar para parqueo y tampoco se ofrece ningún tipo de servicio.



Nota: El Saltadero, en Joba Arriba.

Las montañas presentan un atractivo muy notable, contando con un suelo de verdes pastos, además, muchas de las zonas disponen de áreas boscosas donde se puede apreciar la biodiversidad silvestre, tanto de la flora como de la fauna. Los fines de semana son frecuentes las excursiones motorizadas encabezadas por jóvenes y adultos, hacia estos lugares montañosos.

En ese sentido, la implementación de medidas de conservación, protección, mejoramiento y restauración del medio ambiente y los recursos naturales que poseemos, representan un gran avance para los proyectos a corto y a largo plazo del desarrollo sostenible. El mismo se debe orientar a satisfacer las necesidades de las generaciones presentes sin comprometer las posibilidades del futuro para atender sus propias necesidades. No solo abarca el desarrollo sustentable, consistente en la

preservación, conservación y protección de los recursos naturales, sino que busca soluciones para el beneficio de las generaciones presentes y futuras, tomando en cuenta las necesidades sociales, políticas y culturales.



Nota: vista de montaña en Jagua Clara.

De acuerdo a la Conferencia de Río, es ineludible la relación entre la conservación ambiental y el desarrollo, afirmando que “la pobreza y el deterioro ambiental se encuentran íntimamente relacionados. De allí surgen los cuatro aspectos para fomentar las políticas sociales en las que se basa el desarrollo sostenible: 1) el desarrollo económico para erradicar la pobreza; 2) la inclusión social a fines de mejorar la calidad de vida; 3) buena gobernabilidad con miras a fomentar la paz y la seguridad; y; 4) la sostenibilidad ambiental como pilar del desarrollo sostenible.”³

La sostenibilidad ambiental es amenazada por el cambio climático, que no sólo conlleva un aumento de las temperaturas, sino también fenómenos meteorológicos extremos, la elevación del nivel del mar y cambios en las poblaciones y los hábitats de

³ La Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo (CNUMAD) que popularmente es conocida como Cumbre de Río o de la Tierra. Brasil, 1992.

flora y fauna silvestres, entre otros efectos. En consecuencia, garantizar la sostenibilidad ambiental constituye un reto significativo no solo con la creación de disposiciones legales, sino también con la aplicación efectiva de las mismas.

Agua

La Corporación de Acueducto y Alcantarillado de Moca (CORAAMOCA), institución de servicio público sujeta a las prescripciones de la ley No. 89-97 y a sus reglamentos, en el Art. 3 establece que tiene a su cargo la administración, operación y mantenimiento del acueducto y alcantarillado de la ciudad de Moca, y, asimismo, los acueductos y alcantarillados de la provincia Espaillat.⁴

En el municipio de Gaspar Hernández el servicio ofertado es por gravedad desde el tanque al usuario, sin embargo, desde los pozos hasta el tanque es por bombeo, dependiendo para ello de energía eléctrica, lo cual dispara los costos.

En CORAAMOCA Gaspar Hernández laboran 31 personas, un encargado, dos cajeros. El resto del personal son plomeros, seguridad y un chofer.

El servicio es ofertado de la siguiente manera: desde La Hoya llega hasta el colmado de Rafelito la Traba donde Maguí; hacia la Nueva Ermita hasta donde está el Sindicato de Carritos, en la Avenida Duarte hasta Fusión y entra a Gen, por El Caimán se supe hasta los hogares en el entorno del Charco de la Almendra.

No obstante, es importante aclarar que en los sectores ubicados en la parte alta como la carretera El Jobo, Los Altos, Las Colinas el servicio no existe. El preciado líquido es suplido según un programa calendarizado, donde un día a la semana es que le llega a un sector.

Debido a la gran crisis de agua de los tres meses del 2010 la población optó por el uso masivo de pozos tubulares, sin embargo, estos se encuentran en su gran mayoría, contaminados por el uso de pozos sépticos sin las condiciones apropiadas, por ser este último el método más económico disponible para tratar las aguas negras residuales y no residuales, al no existir sistema cloacal en el municipio.

Dentro de los principales problemas que confronta la institución están las bombas para extraer el agua del subsuelo y que se ubican en el interior de los pozos,

⁴ Ley No. 89-97. Ley que crea la Corporación de Acueducto y Alcantarillado de Moca. (CORAAMOCA)

las cuales se dañan de manera constante, por problemas asociados a la inestabilidad del voltaje eléctrico. Asimismo, los cortes del sistema eléctrico, para mantenimiento del proyecto Luz 24 horas, que no permite el bombeo del agua hacia los tanques, para esto se requiere de un generador eléctrico de 125 kilos que no se posee.

Además, está el desperdicio de líquido por parte de la población, debido a la falta de conciencia ciudadana. En ese sentido se requiere educar a la población sobre el uso racional de este recurso, así como la construcción de un acueducto acorde al tamaño de la población.⁵

Saneamiento y drenaje

El municipio no cuenta con planta de tratamiento para las aguas residuales, desde las residencias la desechan o vierten en el sistema alcantarillado. Desde los hogares conectan todas las tuberías y canalizan las aguas del lavamanos, duchas, fregaderos. En las zonas rurales, algunos la canalizan hasta las letrinas y las mismas llegan a los ríos y los contaminan, provocando así que las aguas que les llega no esté en condiciones adecuadas.

En el caso de los inodoros, por lo general, llega a un séptico que contamina e interfiere a las aguas subterráneas. En la parte céntrica del municipio, muchos de ellos están conectados directamente con el sistema de alcantarillado, el cual va a desaguar directamente al río, por la zona deportiva. Lo más lamentable es que no existen programas orientados a mejorar la oferta de este servicio en el municipio, aunque se espera se corrija, para así evitar más daños al medio ambiente. Aunque ninguna organización nacional ni internacional en la actualidad está apoyando al momento los procesos de prevención de este manejo inadecuado de las aguas negras, lo cual se agrava cuando caen las lluvias.

⁵ Entrevista a Julio, empleado de CORAAMOCA en Gaspar Hernández, 2022.

Gestión de residuos sólidos

El manejo de los desechos sólidos es asumido por el Ayuntamiento Municipal. Para esto cuenta con dos unidades o camiones, los cuales no son suficientes, pues mínimamente se necesitan tres, aunque esto implique un aumento en el costo operacional. En la actualidad trabajan 22 personas, 19 como recolectores y 3 choferes. La recogida de los desechos sólidos se hace con un horario previamente establecido, por día, hora y sector. Cuando alguna de las unidades sufre avería se hace imposible cumplir con lo planificado.



Nota: condiciones de la carretera hacia el vertedero de La Cuchara.

Los residuos son depositados en el vertedero de La Cuchara, el cual es a cielo abierto. El trayecto hacia el mismo es largo y las condiciones del camino son precarias. El problema principal asociado al vertedero es que no reúne las condiciones para manejar la enorme cantidad de desechos sólidos que recibe de Joba Arriba, Gaspar Hernández, Jamao al Norte, Sabaneta de Yásica y Cabarete.



Nota: vertedero de La Cuchara.

Energía eléctrica

Las Empresas Distribuidoras de Electricidad del Norte, S.A. (EDENORTE) surge a partir de la Ley General de Reforma de la Empresa Pública No. 141-97, del 24 de junio del 1997, como sociedad comercial independiente, sujeta a las disposiciones del Código de Comercio Dominicano y sus respectivos Estatutos Sociales.

De acuerdo al contrato suscrito entre la Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales y la empresa Distribuidora de Electricidad del Norte, S.A (actualmente Edenorte Dominicana, S.A), de fecha 13 del mes de agosto del año 1999, esta última tiene la concesión para la explotación de obras eléctricas relativas al servicio público de distribución de electricidad. El área geográfica concesionada comprende la Zona Norte de la República Dominicana, cuyo límite está dado por la Cordillera Central desde la frontera con la República de Haití hasta Bonao y subiendo hacia el norte para terminar en la península de Samaná, incluyendo el parque de Los Haitises. Las provincias comprendidas en el límite del área geográfica son: Dajabón,

Santiago Rodríguez, Santiago, La Vega, Monseñor Nouel, Sánchez Ramírez, Duarte y Samaná.⁶

En Gaspar Hernández el servicio ofrecido de la jurisdicción llega hasta Bejuco Blanco, Río Piedra y Las Canas. El personal que labora está compuesto por una Encargada de Oficina, Encargado de Centro Técnico, Servicio al Cliente y Cobros, además del vigilante. La brigada la conforman dos empleados y su trabajo es de baja tensión. Cuando se presenta un problema de alta tensión viene una brigada de Puerto Plata a resolver la situación, la cual trabaja 24 horas.

Dentro de las principales quejas de los clientes está el alto costo de las tarifas y la inestabilidad del voltaje. Para reducir el problema de los apagones se ejecutó el proyecto Sistema 24 horas, el cual se tiene previsto que llegue a todas las comunidades del municipio.

Calidad del aire y el ruido

En la República Dominicana la calidad del aire es aceptable; sin embargo, algunos contaminantes pueden significar un riesgo moderado para la salud de una cantidad muy pequeña de personas que no suelen ser sensibles a la contaminación del aire.

A nivel promedio, la calidad del aire en el municipio de Gaspar Hernández es buena, según AccuWeather, una compañía estadounidense que presta servicios comerciales de pronóstico del tiempo en todo el mundo. La contaminación del aire presenta poco o ningún riesgo. Según su ranking, que comprende valores de 0 a 500, la calidad del aire se sitúa la mayor parte del año entre 23 y 30.

Entre julio y agosto son frecuentes las nubes de polvo del Sahara, las cuales se crean a partir de masas de aire cálido cargadas con partículas de arena. Estas nubes viajan desde la región africana hasta los continentes europeo y americano. Para que una concentración sea importante tiene que superar los 100 micrones por metro cúbico. Esta situación es la causa del aumento del calor, de la disminución de las precipitaciones, así como de alergias respiratorias, oculares y de la piel. Además, acumulan una elevada carga de compuestos biológicos que incluyen hongos, virus,

⁶ EDENORTE (2013). El Sistema Eléctrico. <http://www.edenorte.com.do/nuestra-empresa/area-de-concesion/>

bacterias y ácaros, muchos de ellos transmisores de diversas enfermedades. En tal sentido, la cantidad de polvo expulsado a la atmósfera viene registrando asimismo un crecimiento alarmante.

Contaminantes actuales		Escala de calidad del aire	Durante la última hora
O_3  Buena	El ozono a nivel del suelo puede agravar las enfermedades respiratorias existentes y también provocar irritación de garganta, dolores de cabeza y dolor de pecho.		24 56 $\mu\text{g}/\text{m}^3$
$PM_{2.5}$  Excelente	Las partículas finas son partículas contaminantes inhalables con un diámetro inferior a 2,5 micrómetros que pueden entrar en los pulmones y en el torrente sanguíneo y provocar graves problemas de salud. Afectan de forma más grave a los pulmones y al corazón. La exposición a estas partículas puede provocar tos o dificultad para respirar, agravar el asma y desarrollar enfermedades respiratorias crónicas.		15 8 $\mu\text{g}/\text{m}^3$
PM_{10}  Excelente	La materia particulada está formada por partículas contaminantes inhalables con un diámetro inferior a 10 micrómetros. Las partículas de más de 2,5 micrómetros pueden depositarse en las vías respiratorias y provocar problemas de salud. La exposición puede provocar irritación de ojos y garganta, tos, dificultad para respirar y puede agravar el asma. Una exposición más frecuente y excesiva puede tener efectos más graves para la salud.		14 14 $\mu\text{g}/\text{m}^3$
CO  Excelente	El monóxido de carbono es un gas incoloro e inodoro y, cuando se inhala en altos niveles, puede causar dolor de cabeza, náuseas, mareos y vómitos. La exposición prolongada a largo plazo puede provocar enfermedades cardíacas.		1 91 $\mu\text{g}/\text{m}^3$
NO_2  Excelente	La inhalación de altos niveles de dióxido de nitrógeno aumenta el riesgo de afecciones respiratorias. La tos y la dificultad para respirar son un síntoma habitual, pero hay asociados problemas... más		0 0 $\mu\text{g}/\text{m}^3$
SO_2  Excelente	La exposición al dióxido de azufre puede provocar irritación de garganta y ojos, y agravar el asma y la bronquitis crónica.		0 0 $\mu\text{g}/\text{m}^3$

Nota: calidad del aire en Gaspar Hernández.

Mitigación del cambio climático

La República Dominicana se encuentra dentro de las diez naciones más afectadas por eventos climáticos en el mundo entero, y, en materia de igualdad de género, es el cuarto país con mayor desigualdad de América Latina y el Caribe, después de Haití, Panamá y Guatemala. Si bien las mujeres tienen capacidades importantes como agentes de transformación, también tienen vulnerabilidades específicas que tienden a exacerbarse en presencia de fenómenos climáticos extremos porque normalmente ellas tienen menos oportunidades en el acceso y control de los recursos.

Buscando mitigar los efectos del cambio climático, República Dominicana ratificó el Acuerdo de París, el mismo que fue aprobado en las cámaras legislativas dominicanas, dando un paso significativo con relación a este fenómeno global. El 1º de octubre de 2020, República Dominicana lanzó el proceso de “Mejora y Actualización NDC” (Contribución Nacionalmente Determinada, NDC, por sus siglas en inglés), unos compromisos voluntarios, que son una de las bases con que se articuló el Acuerdo de París, para reducir el calentamiento planetario. Los ayuntamientos deben asumirlo.

Como parte de un esfuerzo por incorporar un enfoque ecológico a todas las políticas, el ayuntamiento municipal, con el apoyo del Paquete de Mejora de la Acción Climática (CAEP, en inglés), una iniciativa de intergubernamental y global Alianza NDC, debe trabajar en la estrategia de NDC revisada y mejorada. Esta estrategia incluye un plan de implementación, financiamiento e inversión a mediano plazo para abordar de manera efectiva la gestión del agua, la preservación de los ecosistemas, la seguridad alimentaria, el desarrollo urbano inteligente y la dependencia de los combustibles fósiles.

Simultáneamente, el plan se apoyará en el fortalecimiento de la capacidad y la concientización para la protección de los recursos naturales. En 2025, una evaluación de los logros alcanzados constituirá la base para el desarrollo y la implementación de una estrategia a largo plazo hasta 2050. Ahora bien, el reto para el ayuntamiento municipal, la sociedad civil y la comunidad es asegurar que se implementen rápida y

eficazmente esas acciones, en apoyo a la seguridad ambiental, para llevar el municipio hacia el camino del desarrollo sostenido.

Vulnerabilidad ante desastres naturales

Gaspar Hernández, al ser un municipio que forma parte del territorio de la República Dominicana se encuentra justo en el camino frecuente de los devastadores huracanes que, debido al calentamiento global, ahora pueden ganar aún más fuerza. Existe una amenaza constante de inundaciones y la llegada de un huracán generalmente provoca grandes deslizamientos de tierra y pérdida de sustentos de vida. Además, Gaspar Hernández depende en gran medida de su costa, tanto para su desarrollo turístico, como para mantener su salud ecológica y su singularidad.

El Centro de Operaciones de Emergencias (COE), organismo que tiene brigadas en el lugar, certificó que en mayo del 2016 unas 140 viviendas fueron inundadas en el casco urbano del municipio de Gaspar Hernández, por la crecida del río Joba. Según el citado informe, el caudal del río Joba se expandió por las calles de la comunidad, destruyendo varias viviendas.

Durante la crecida las calles se convirtieron en afluentes, causando daños incalculables en los ajueres de viviendas residenciales y otras propiedades, entre las que se encuentra el destacamento de la Policía Nacional en Joba Arriba, cuyo local quedó lleno de agua hasta la altura de las ventanas. Las inclemencias naturales se dejaron sentir con mucha fuerza en las localidades de Gaspar Hernández y Joba Arriba, específicamente en los sectores La Cueva de Los Leones y La Hoya, donde el río fuera de control ocupó todas las calles hasta el punto de que el muro de contención colapsó en un extremo y se pudo comprobar que las riadas arrasaron con una vivienda, además de toda la carpeta asfáltica que había sido aplicada por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) hacía apenas dos días.

La situación descrita muestra el alto nivel de vulnerabilidad que prevalece, especialmente en la zona deportiva, La Cueva de Los Leones, la calle El Sol, entre otras localidades frente a las inundaciones. Los arroyos como El Limón, popularmente conocido como El Borinche deben mantenerse libre de desechos sólidos para cuando

se produzcan inundaciones el agua de lluvia no inunde las calles aledañas. En años anteriores, era muy frecuente este tipo de inundación en Barrio Candor, sin embargo, gracias a los trabajos de prevención de limpieza de los desagües, estos daños se han ido reduciendo considerablemente.



Nota: imagen de los daños causados por la inundación del 30 de abril del 2016.

Sostenibilidad urbana

La sostenibilidad urbana une la protección de ecosistemas, participación social y desarrollo económico equitativo para resolver las problemáticas sociales existentes e incrementar la calidad de vida. Las ciudades con sostenibilidad urbana surgen como respuesta a la alerta originada como consecuencia del agotamiento de las materias primas, el desbalance ecológico y el cambio climático. Se apoyan en la necesidad de crear espacios verdes en las ciudades y disminuir acciones perjudiciales para el medio ambiente como la tala indiscriminada, la expansión urbana, entre otros.

La sostenibilidad urbana en el municipio de Gaspar Hernández debe basarse principalmente en la necesidad de reeducar a la sociedad, para que gire en torno a la reducción de materiales contaminantes, la aplicación de medidas para el incremento del ahorro energético, la reutilización de materiales y el reciclaje de los desechos no

biodegradables. En términos de sostenibilidad urbana, se debe apostar por las energías renovables como la eólica, hidroeléctrica, solar, entre otras.

La sostenibilidad en el municipio se incrementará en tanto se establece un marco que dicte la forma más conveniente de usar la superficie en el desarrollo de las actividades cotidianas. La falta de ordenamiento y planificación del territorio tiene por consecuencias problemáticas de orden socioeconómico y ambiental.

Las decisiones que tomen a diario los ciudadanos, comerciantes, empresarios, y las autoridades municipales, inciden en el espacio terrestre y las personas que en él habitan, es por ello que en la articulación de planes de desarrollo y la descentralización política no puede desvincularse de la importancia del ordenamiento territorial en garantía de las relaciones sostenibles en el municipio.

Productividad del municipio

Las actividades productivas más importantes en el municipio de Gaspar Hernández son el comercio y el turismo, siendo el cacao el principal producto agrícola. Estas actividades concentran la mayor cantidad de empleos, inversiones y actividades relacionadas significativas.

En Gaspar Hernández existen más de 200 comercios de diferentes niveles y categorías. Están establecidos 35 colmados, ocho almacenes de provisiones mayoristas, seis farmacias, cuatro supermercados, 15 comedores y tres restaurantes, tres estaciones de gasolina y cuatro de gas; cinco importadoras de mercancías diversas (ropas y electrodomésticos) que distribuyen a nivel regional o nacional; cuatro ferreterías.



Nota: Avenida Duarte en Gaspar Hernández, principal vía comercial del municipio.

En la Nueva Ermita se encuentra la Plaza de las Almendras con 13 casetas donde igual cantidad de familias vende semillas de almendras y dulces a base de este fruto seco. Estos negocios generan ingresos a otras 50 personas que se dedican a la recolección de la fruta y a la extracción de la semilla.



Nota: Plaza de las almendras, Nueva Ermita.

En Río Piedra, una comunidad de 15 familias, la pesca es la principal fuente de ingresos, contando con ocho comedores dispuestos en la carretera. Los pescados y mariscos servidos en su local son obtenidos por alrededor de 50 pescadores de la misma comunidad.

El sector informal se ha expandido ampliamente en el comercio local. Aunque predomina en los servicios y la construcción, la informalidad tiende a extenderse a otras ramas. Como es de esperar, se caracteriza en forma masiva por el predominio de trabajo de poca calidad y precario, pero existe un segmento de trabajadores por cuenta propia, por regla general profesionales, que obtienen remuneraciones medias incluso superiores al sector formal.

Como se aprecia, el sector ha sido incapaz de generar una adecuada oferta de puestos remunerativos de trabajo ante una fuerza laboral con altas tasas de crecimiento como consecuencia del cambio de la población, proceso que deriva en una creciente población en edad de trabajar.

a) Agropecuaria y Agroindustria

Gaspar Hernández es un municipio eminentemente agrícola. En el Distrito Municipal de Veragua se produce una gran cantidad plátano, maíz, yuca y batata. Otro sector importante de la producción es el ganado. El Distrito de Joba Arriba es el mayor productor de cacao, contando con una de las asociaciones de cacaocultores más grande del país. También produce otros rubros agrícolas menores, además cabe señalar, los grandes bloques que reclutan toda la producción de cacao, como son los almacenes García y Mejía y el Bloque de Joba Arriba. Además, los productores Ramón Velásquez y Aquiles Arias.

La mayor agroindustria con que cuenta el municipio está en Joba Arriba, donde se cultiva la más fina y amplia producción de cacao, siendo ésta la mayor fuente de ingresos del lugar y de zonas aledañas, con una exportación de primera calidad de este producto a todas partes del mundo. En la actualidad en Joba Arriba funciona una fábrica para la elaboración del chocolate y sus derivados.



Nota: secado del cacao en Joba Arriba.

b) Pesca

La pesca se ha ido desarrollando paulatinamente, abastece la demanda de la zona turística de Sosúa, Cabarete y Gaspar Hernández, con sus diferentes zonas. La apicultura, es una actividad que se mantiene en el municipio en la producción de miel, polen y jalea real. La porcicultura, es otro renglón de la economía del municipio.

c) Turismo

Gaspar Hernández da sus primeros pasos en esta importante actividad económica a partir del año de 1973 cuando se da apertura al primer proyecto turístico del municipio con la construcción de 50 cabañas en Playa Magante, conocida en esa época como la Playa de Luis Jiménez.



Nota: vista parcial de Playa Magante.

A principios de la década del 1990 este terreno fue adquirido por una empresa española, dando paso a la construcción del Hotel más importante de la zona debido a su capacidad en el número de habitaciones y el buen servicio ofrecido, nos referimos al Hotel Bahía Príncipe San Juan, con 941 habitaciones disponibles y generando 800 empleos directos.



Nota: vista aérea del Hotel Bahía Príncipe.

En los 14 kilómetros de costa que tiene el Municipio de Gaspar Hernández, existen hospedajes turísticos muy importantes, tales como: Aparta Hotel Pappaterra (13 habitaciones), Hotel Ana Cristina, Hotel El Porvenir, Hotel Génesis, Hotel Benny (13 habitaciones), Hotel Gely, Hotel Haminier, Hotel Bahía Príncipe (941 habitaciones, actualmente cerrado), Cabaña Isla del Paraíso, Cabaña mi Pasión (6 habitaciones), Cabaña Troya (7 habitaciones), Villas la Esperanza (8 villas), Villas Los Altos de Villas Magante (7 villas).



Nota: Aparta Hotel Papaterra en Gaspar Hernández.

El ecoturismo y el turismo de aventura han comenzado a tomar gran importancia, gracias a la gran diversidad de recursos naturales existentes, y a la cantidad trascendental de turistas locales, nacionales y extranjeros que participan en este tipo de turismo. Dentro de los centros Eco-Turísticos del municipio están: El Saltadero, Rancho Los Ramones, Rancho El Catey, Poza de Arroyo Grande, Río de Veragua, Río de Los Pinos, el Rompe Olas, Centro Artesanal de Las Yaguas, Caballeriza Veragua y La Jagua Clara.

La costa del municipio cuenta con numerosas playas, siendo las más frecuentadas: El Pescador-Bahía Esmeralda, La Ermita, Las Canas, Playa Rogelio, Playa Bonita (Punta Gorda), Boca de Yásica y Magante.

El turismo de montaña, se desarrolla esencialmente en la sección de Ojo de Agua, donde cuevas y cavernas, muestran un hermoso paisaje natural dando origen al nacimiento de una fuente de agua, que se sumerge entre rocas, volviendo a reaparecer para dar nacimiento al río Arroyo Grande y la Poza de Ojo de Agua que es el principal atractivo turístico de la montaña.



Nota: cueva en Ojo de Agua.

Durante los próximos 20 años el municipio de Gaspar Hernández debe contar con cinco grandes proyectos turísticos ubicados en La Ermita, Las Canas, Boca de Yásica, Playa Rogelio y Bahía Esmeralda. Además, es necesario contar también con cuatro proyectos de turismo de montaña en Jagua clara, Arroyo Grande, El Mango-Hicatea y La Loma del Catey.

Diagnóstico del municipio

Usos del suelo y ordenamiento del territorio

El crecimiento paulatino de la población en el municipio de Gaspar Hernández ha provocado que la planeación del territorio sea más relevante, haciéndose más necesaria cuando no existen los lineamientos a seguir al momento de la ocupación y uso del territorio. La Ley de Ordenamiento Territorial y Uso de Suelo dicta las ordenanzas que rigen el uso y la ocupación del territorio nacional, tomando en cuenta las características del espacio y su evolución en el tiempo. Esta ley incluye elementos

como la sostenibilidad ambiental, el cambio climático y aspectos económicos y sociales de la población que lo habita.

Los ciudadanos forman parte elemental en la formulación, ejecución y monitoreo de los planes y todas las acciones encaminadas al ordenamiento territorial. Por esta razón, el artículo 86 de esta ley plantea que el Estado creará los mecanismos de participación ciudadana para que estos estén integrados en todos los procesos de gestión de los planes y normas que se plantean en esta normativa.

Los usos del suelo y ordenamiento del territorio en el municipio se orientan al ejercicio de la competencia municipal vinculada al ordenamiento del territorio, desde disponer de las estructuras técnicas para su gestión hasta el proceso normativo y procedimental para poder hacerla efectiva. El ayuntamiento de Gaspar Hernández implementa e incorpora anualmente en su presupuesto acciones de planificación, regulación y gestión del territorio conforme la zonificación de usos preferentes y la normativa para el ordenamiento del territorio. Las normativas para el ordenamiento del territorio del municipio, son aprobadas por el Concejo de Regidores.

En el contexto del ordenamiento territorial, el uso del suelo en el municipio es el derecho que se le otorga a una persona para utilizar el recurso suelo, respetando sus características y potencialidades, no sólo con una función socioeconómica sino también en el marco de una política de conservación y uso sostenible de los recursos naturales y el medio ambiente. El ordenamiento territorial es una función obligatoria del gobierno central y de los gobiernos locales, sustentado en la base del interés general sobre el interés particular o sectorial.

Todo ciudadano interesado en recibir este servicio debe visitar personalmente las oficinas de Planeamiento Urbano en el ayuntamiento local y hacer la solicitud por escrito. La misma debe incluir copia de todo lo que le dé soporte a la solicitud, ya sea permiso, autorización, certificación, copia de cédula del titular de la solicitud o del propietario, copia de recibo de pago, recibo de compra, acto de venta, contrato de alquiler, además es muy importante anexar copia de planos, copia de títulos (si amerita), entre otros. La solicitud debe ser dirigida a la oficina de Planeamiento Territorial.

Movilidad y transporte

Bajo la dependencia de la Policía Nacional, la Dirección General de Seguridad de Tránsito y Transporte Terrestre (Digesett) es la dirección técnica y especializada que opera conforme a las políticas que establezca el Ministerio de Interior y Policía, el Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT) y su Consejo Directivo en los aspectos relativos a viabilizar, fiscalizar, supervisar, ejercer el control y vigilancia en las vías públicas, y velar por el fiel cumplimiento de las disposiciones de la ley en materia de tránsito y sus reglamentos en el municipio.

La Digesett es quien se encarga de regular el tránsito dentro del municipio, aunque no cuenta con una comandancia en el casco urbano. También, el Departamento de Tránsito Vehicular del Ayuntamiento trabaja conjuntamente con la Policía Municipal en la ordenación del tránsito, especialmente en las entradas de los centros educativos y en las inmediaciones de los semáforos. En cuanto a los flujos vehiculares, el principal punto de confluencia es la avenida Duarte, ya que esta alberga la mayor cantidad de comercios del municipio y es el centro de abastecimiento de los distritos municipales del municipio. La avenida Duarte es también donde se generan los principales conflictos vehiculares, destacándose la entrada de vehículos pesados al casco urbano en horas de alto tránsito y el desplazamiento de los autobuses turísticos, como uno de los factores que más influye en la congestión vial.

En cuanto a la señalización vial y semaforización de calles, se hace necesaria una mejor sincronización y control del tiempo para el cambio de luces. Las calles del centro urbano están rotuladas, sin embargo, falta rotular las calles de las urbanizaciones y barrios del municipio. Otra situación que es grave es la limitada cantidad de parqueos públicos en el centro urbano, lo que contribuye a la congestión vehicular.

En el municipio de Gaspar Hernández existen diversas paradas de rutas de transporte público interurbano que conectan a sus habitantes con otros asentamientos del municipio, la provincia y el país. Una zona donde existen dos paradas de transporte público es en la Nueva Ermita, ubicada a tres kilómetros del centro urbano de la ciudad. El transporte hacia Santiago y Santo Domingo no tienen parada fija.

Las principales problemáticas que se generan en torno a estos medios de transporte son las paradas que hacen en el centro urbano para subir o dejar pasajeros, lo que genera congestión vehicular, y el hecho de que la avenida Duarte es muy estrecha. Dentro del municipio no existen rutas de transporte público intraurbano, lo cual es realizado por motoconchos, los cuales tienen diversas paradas, principalmente en la avenida Duarte. Los accidentes provocados asociados a motores son elevados en el municipio. También se cuenta con una compañía de taxis.

Anteriormente, se había prohibido el estacionamiento en toda la avenida Duarte de 6:00 de la mañana a 6:00 de la tarde, excepto los de carga y descarga. Además, se institucionalizó que las calles Libertad y El Carmen fueran de una sola vía. Todo esto se hizo con el propósito de descongestionar el tránsito en la avenida Duarte.



Nota: se observa una participación masiva de motoristas, durante el proceso de regularización.

En abril del 2022 se desarrolló un proceso de regulación de los vehículos de dos ruedas, mejor conocido como los motores. Para ello se instaló de manera provisional, una estafeta en el parque municipal. La asistencia fue masiva, incluso hubo que extender el plazo, por la gran cantidad de motoristas interesados en regularizarse. Los que no lo hicieron recibirán sus multas, cuando sean detenidos por los agentes de la DIGESETT, que se encuentran apostados en el municipio.

Empleos en el municipio (público y privado)

En el sector público, el Ministerio de Educación es la institución que alberga más empleados en el municipio de Gaspar Hernández. Los renglones son variados, pero se destacan el de docente, directores de centros, personal administrativo, personal de apoyo, choferes, serenos, técnicos distritales y personal de cocina. Además, otros ministerios e instituciones que tienen empleados, pero en menor cantidad son el de Salud Pública, Agricultura, Medio Ambiente, Ministerio de la Mujer, Policía, Ayuntamiento, Banco Agrícola y el Banco de Reservas.

En el sector privado, el mayor inversionista en el municipio es el señor Aniano Rivas, un empresario destacado, que ha desarrollado una serie de empresas, las cuales tienen alcance nacional, como es el caso Moto Tipo San. El señor Rivas tiene, además, bancas de apuestas, compañías inmobiliarias, asociación de préstamos, entre otras. Actualmente construye en la avenida Duarte la plaza comercial más grande que tendrá el casco urbano del municipio.

El consorcio Papaterra es otra institución que con sus actividades comerciales es generadora de empleos en el municipio, pues tiene dos ferreterías, una de ellas ubicada en el Distrito Municipal de Veragua, una clínica dental, un gimnasio y el Aparta Hotel Papaterra, con servicio de restaurante.

A finales del 2012 llega al municipio una extensión de la Universidad Tecnológica de Santiago, UTESA. En esta institución se genera una gran cantidad de puestos de trabajo de manera directa e indirecta, sobresaliendo el personal administrativo, el personal de apoyo y el personal docente. Los negocios instalados en su entorno son una evidencia de como esta institución ha impactado de manera positiva en el desarrollo del municipio de Gaspar Hernández.



Nota: recinto de UTESA, en Gaspar Hernández.

A mediados del año 2014 abre las puertas un importante Centro Médico brindando un segundo nivel de atención, conformado por un amplio staff médico registrado con el nombre de Centro Médico de Prevención en Salud (CENTRESA). Una nueva administración instalada ha contribuido a la diversificación de las especialidades. Las nuevas políticas de servicios médicos que ha implementado este centro de salud bajo lo más altos estándares de profesionalismo y responsabilidad, ha contribuido también a la generación de empleos directos e indirectos.



Nota: centro médico CENTRESA en Gaspar Hernández.

Otro sector que crece y genera empleos en el municipio son los consorcios de bancas de loterías y apuestas. Sin embargo, esta situación está fomentando más el juego y sólo perjudica los ingresos de amplios sectores sociales en el municipio, que buscan en los juegos de azar el sueño para salir de su situación económica.

Seguridad ciudadana

La seguridad ciudadana como acción integrada es desarrollada por el Estado, con la colaboración de la ciudadanía y de otras organizaciones de bien público, destinada a asegurar su convivencia pacífica, la erradicación de la violencia, la utilización pacífica y ordenada de vías y de espacios públicos y, en general, evitar la comisión de delitos y faltas contra las personas y sus bienes.

Para ello el municipio de Gaspar Hernández consta de una Inspectoría ubicada en la parte Este, salida Río San Juan. Existe un Comandante de Destacamento con rango de Teniente y varios policías. Además, hay uno de investigaciones criminales y tres de procedimiento de accidentes de tránsito. Para ofertar el servicio disponen de una sola unidad, una camioneta doble cabina.



Nota: Inspectoría de la Policía Nacional de Gaspar Hernández.

. Cuando se presenta un problema en alguno de los parajes, deben llamar a la Supervisoría de Gaspar Hernández para que le envíen la patrulla.

Sostenibilidad fiscal y de gobierno

La sostenibilidad fiscal es el sometimiento de las finanzas públicas a la restricción presupuestaria, que establece que el valor presente de los egresos no debe sobrepasar el valor presente de los ingresos futuros del ayuntamiento. Por tanto, un determinado régimen de política fiscal es sostenible si mantienen inalterables los parámetros fundamentales y satisface la restricción presupuestaria.

El ayuntamiento de Gaspar Hernández, al igual que los demás, goza de autonomía en el ejercicio de sus funciones y atribuciones. Esta independencia ofrece la ventaja de que permite a las autoridades municipales ocuparse directamente de solucionar todos los problemas y necesidades del municipio. Para ello anualmente el

ayuntamiento de Gaspar Hernández recibe un presupuesto de más de 30 millones de pesos, por transferencia gubernamental para ser distribuido de la siguiente manera:

- 40% Inversión
- 31 servicios municipales
- 25 gastos de personal
- 4% salud, educación y género.⁷

Tomando como referencia el tamaño del municipio de Gaspar Hernández, así como las exigencias de los ciudadanos, el presupuesto es muy limitado, si, además se toma en consideración que el Gobierno Central sólo entrega el 4.6%, cuando la Ley establece que debe ser el 10%.

En los Distritos Municipales de Joba Arriba, Veragua y Villa Magante, la Junta Distrital la conforman tres vocales y un director, así como el secretario/a. Los vocales hacen las funciones de regidores y el director de Alcalde. Poseen autonomía presupuestaria. El presupuesto que recibe anualmente el Distrito Municipal de Veragua es de 1,900,000.00 pesos, el de Villa Magante de 600,000.00 y el de Joba Arriba 600,00.00 pesos, aproximadamente. Los mismos tienen la misma distribución legal.

Gestión pública participativa

La participación ciudadana es un derecho constitucional que los dominicanos tienen, para participar activamente en la toma de decisiones que afecten su entorno económico, político, administrativo y social. En la Federación Dominicana de Municipios (FEDOMU), se entiende como el mecanismo por excelencia de control social y de integración colectiva, que fortalece los lazos de confianza entre la comunidad, sus instituciones y fortalece la gestión local. La gestión municipal es una tarea compartida con la finalidad de elevar las condiciones económicas, sociales, humanas, físicas y culturales del municipio y de su población, para hacerlo económicamente equitativo, políticamente viable, administrativamente eficiente y ambientalmente sustentable. Todo

⁷ Entrevista a José Francisco Rivera (Bony) Tesorero Municipal. 2010-2016- t Abelito suriel tesorero municipal 2019-2022.

se basa en un proceso de planificar y administrar los recursos propios de un municipio de manera eficiente y eficaz, con visión de desarrollo.

La gestión pública participativa implica el conjunto de acciones que realiza el ayuntamiento municipal para el cumplimiento de objetivos y metas establecidas en la planificación de los programas de trabajo, mediante la administración e integración de los recursos del territorio. Una clara visión de gestión municipal la entendemos como el manejo de una serie de recursos destinados a proporcionar a los distintos sectores de la población, la satisfacción de sus respectivas necesidades de bienes de consumo colectivo.

El ayuntamiento es la estructura del Estado más cercana a la ciudadanía. Se hace necesario fortalecer las capacidades del gobierno local en su eficiencia, eficacia y transparencia con que maneja sus recursos y da respuesta a las necesidades de la ciudadanía. En el ayuntamiento, tradicionalmente se pone un mayor énfasis en los programas y proyectos de infraestructuras y de generación de empleos para la oferta de los servicios propios, antes que propiciar procesos de fortalecimiento institucional y proceso de desarrollo local.

Es una prerrogativa reconocida a todos los munícipes que se materializa con su participación directa en la gestión pública local, la cual se desarrolla en tres modalidades a saber: a) mediante el Referendo, b) mediante el Plebiscito, c) mediante la Iniciativa normativa municipal. Son sujetos de participación ciudadana todos los munícipes, quienes a través de esta prerrogativa se tornan en actores directos del proceso de integración para la toma de decisiones relativas a las políticas de desarrollo local.

El derecho de participación ciudadana se haya regulado constitucionalmente en el Art. 203 de nuestra Carta Magna y en el Art. 222 de la Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios, en la que adicionalmente se define como derecho y deber del munícipe el participar en gestión municipal de acuerdo con lo dispuesto en las leyes y reglamentos. La constitucionalización del derecho de participación ciudadana representa uno de los pilares del gobierno y la Administración Local, toda vez que se erige en un presupuesto indispensable para democratizar la gestión de los ayuntamientos.

El derecho de participación ciudadana se orienta por el Principio de Corresponsabilidad Social, por el cual los ciudadanos y ciudadanas individualmente o agrupados en colectivos contribuyen al bien común o interés general de la sociedad.

Gestión pública moderna

La gestión pública moderna abarca los procedimientos de trabajo y orientaciones sobre el funcionamiento, organización, administración y criterios de medición de los avances de las diferentes áreas de gestión en la administración municipal. Con ello se busca que las autoridades, funcionarios/as y empleados/as del ayuntamiento empleen herramientas metodológicas que permitan acompañar los procesos institucionales para el fortalecimiento y funcionamiento de la administración pública municipal, definiendo responsabilidades y roles de los involucrados, estableciendo procedimientos de gestión y manejo de recursos, inversión pública y participación ciudadana, con adecuados sistemas de seguimiento y control, para ofrecer a la ciudadanía servicios que eleven su calidad de vida.

La gestión municipal moderna en el ayuntamiento se debe sustentar en los siguientes principios:

- **Eficiencia y eficacia**, cualidades y calidades de una gestión que procura el desarrollo interno de la institución municipal y que transfiere esto a la ciudadanía en las características de los servicios que ofrece.
- **Espacios de participación ciudadana**, visto como el conjunto de acciones o iniciativas que buscan el impulso del desarrollo local, la democracia participativa y el control social.
- **Pensamiento estratégico**, que busca la capacidad de anticipación de los acontecimientos, visualizar un destino y construirlo.
- **Transparencia y uso de las tecnologías de la información y comunicación**, que posibilite tanto democratizar y generar confianza en la gestión municipal como acercar los servicios a la ciudadanía, universalizando y poniendo en marcha canales diversos para el acceso a la mayor cantidad de actores.
- **Descentralización y participación**, como elementos fundamentales de la interrelación y participación activa de la ciudadanía en los asuntos municipales.

- **Bases de información**, como plataforma para la información y dar a conocer las acciones emprendidas por la administración municipal bajo un enfoque proactivo.
- **Coordinación**, como la capacidad de armonizarse y no manejarse aisladamente con otras instancias del Estado, articulando esfuerzos para el logro de objetivos comunes y todo ello en base a las atribuciones previstas en el marco legal y constitucional.
- **Inclusión y Derechos Humanos**, en el entendido de incorporar acciones que permitan identificar situaciones de vulneración de derechos, de discriminación o exclusión de grupos vulnerables de la población y adoptar acciones que contribuyan a la equidad y cohesión social.
- **Equidad de género**, se deberá tener como un principio transversal, en cuanto a garantizar la igualdad de acceso a las oportunidades para la mujer en todas sus iniciativas, identificando situaciones de discriminación entre hombres y mujeres y adoptar acciones para garantizar la igualdad y la equidad de género.
- **Equidad territorial**, en el sentido de garantizar el desarrollo del conjunto del territorio municipal y de su población, garantizando que el acceso a infraestructura, servicios, y políticas públicas municipales sea semejante para el conjunto de la población, tanto en la zona urbana como en la zona rural del municipio.
- **Responsabilidad y rendición de cuentas**, en el entendido que es una obligación rendir cuentas por su actuación en los términos y condiciones que determine el marco jurídico, y con las responsabilidades previstas para las omisiones o daños causados.

Las acciones de buen gobierno desarrolladas desde el ámbito de nuestras municipalidades sugieren un conjunto ordenado de valores: objetividad, tolerancia, integridad, responsabilidad, credibilidad, imparcialidad, vocación de servicio, transparencia, ejemplaridad, austeridad, accesibilidad, eficacia, igualdad de género y protección a la diversidad étnica y cultural, así como del medio ambiente. Estos elementos deben estar presentes en una gestión pública moderna.

Transparencia

Un buen gobierno local necesita de procesos participativos auténticos y de mecanismos transparentes, orientados a garantizar adecuados ejercicios de gestión pública. Se debe apostar al compromiso compartido, fomentando la participación activa generadora de acciones concertadas, idóneas para fomentar los principios del buen gobierno.

Una gestión local que se encuentre en consonancia con las aspiraciones de la ciudadanía, requiere que los tomadores de decisión, desarrollen políticas públicas, basadas en planes, programas y proyectos que sean formulados, ejecutados y evaluados de manera participativa y que puedan servir de instrumentos para guiar y evaluar sus gestiones en el mediano y corto plazo. En el marco de un Estado social y democrático de derecho, las organizaciones de la sociedad civil y la ciudadanía, son entes activos que monitorean y dan seguimiento la gestión municipal.

Al respecto, se considera recomendable medir el desempeño del ayuntamiento en función de las respuestas a las expectativas de los habitantes del territorio sobre temas que son básicos y fundamentales para un buen gobierno local. Desde la perspectiva de la sociedad civil, la gestión pública local puede ser encaminada guiándose por un conjunto de orientaciones que le permitan una fluidez en la comunicación con los habitantes de las distintas localidades, dentro del territorio.

Como se percibe la transparencia en la administración del ayuntamiento es una necesidad demandada por los munícipes y se concibe como uno de los nuevos paradigmas de la gestión pública local, entendiéndose como el deber de las autoridades y funcionarios públicos de desarrollar todas sus acciones de forma abierta, con una adecuada apertura al escrutinio de la ciudadanía, en aspectos diversos como el manejo de recursos financieros, en la contratación de obras, bienes y servicios y en la gestión de los recursos humanos.

La propia Ley Municipal establece en uno de sus principios que los ayuntamientos en el ejercicio de sus competencias y las iniciativas a desarrollarse debe ser de pleno conocimiento de la población. En ese sentido, se espera que todas las acciones que se realicen desde el gobierno local, se hagan en observancia de otros

principios fundamentales para promover una adecuada transparencia, a saber: eficiencia en la asignación y utilización de recursos públicos y participación del munícipe en los procesos correspondientes al ejercicio de sus competencias.

Impuestos y autonomía financiera

La Constitución dominicana consagra el principio de autonomía municipal, y ordena la actualización del marco jurídico municipal a través de la nueva Ley Orgánica de la Administración Local, inspirada en la Transferencia de competencias. En ese sentido el ayuntamiento de Gaspar Hernández al igual que los demás tiene autonomía financiera para establecer y exigir arbitrios de acuerdo con lo previsto en la Constitución y las leyes. La potestad reglamentaria del municipio en materia fiscal se ejerce a través de ordenanzas reguladoras de gestión, recaudación e inspección de sus arbitrios, en los límites establecidos por la Constitución y las leyes.

Las disposiciones legales que rige la gestión financiera municipal están detalladas en los artículos comprendidos dentro de los títulos XVI al XVIII de la Ley No. 176-07, articuladas con las establecidas en las leyes de la administración financiera gubernamental que les aplica. Estos preceptos económicos financieros son:

1. **Suficiencia financiera:** el ayuntamiento tiene derecho, en el marco de la política económica nacional, a tener recursos suficientes de los cuales podrá disponer libremente en el ejercicio de sus competencias. Los recursos son transferidos íntegramente al ayuntamiento desde la Tesorería Nacional.
2. **Autonomía financiera:** el ayuntamiento tiene autonomía para establecer y exigir arbitrios de acuerdo con lo previsto en la Constitución y las leyes.
3. **Normativa fiscal municipal:** La potestad reglamentaria del municipio en materia fiscal se ejercerá a través de ordenanzas reguladoras de gestión, recaudación e inspección de sus arbitrios, en los límites establecidos por la Constitución y las leyes.

Los impuestos municipales son pagados al ayuntamiento por las y los contribuyentes dueñas y dueños de los establecimientos o personas que realizan

alguna actividad gravada considerada municipal, de los cuales la recaudación de los impuestos le corresponde al Ayuntamiento.

La administración financiera que se realiza desde el ayuntamiento abarca al conjunto de acciones y tareas que realiza la administración municipal para obtener recursos financieros, administrarlos y aplicarlos al logro de los fines que tiene asignados de acuerdo al ordenamiento legal respectivo. Es una actividad que tiene el propósito de lograr recursos financieros para garantizar la satisfacción de ciertas necesidades básicas y la concreción de los objetivos planteados.

Finalmente, la gestión financiera municipal, está integrada por varios procesos contentivos de los procedimientos individualizados y detallados mínimos, identificados como claves para que los funcionarios/as y empleados/as municipales responsables de los procesos, cuenten con una guía para cumplir el mandato constitucional de la formulación presupuestaria y las responsabilidades que les asigna el marco legal municipal. Estos procesos son los siguientes:

- a) Gestión presupuestaria municipal (Formulación del presupuesto)
- b) Modificaciones presupuestarias.
- c) Ventas de bienes, arrendamientos y concesiones.
- d) Gestión de recaudaciones e ingresos municipales.
- e) Gestión de registro de gastos (egresos), Ejecución del presupuesto municipal.
- f) Elaboración de reportes financieros presupuestarios.
- g) Liquidación y cierre presupuesto de ingresos y egresos anual.
- h) Otros procedimientos financieros.

Diagnóstico institucional del municipio de Gaspar Hernández

Análisis FODA del municipio

El presente análisis FODA es una herramienta que permite conformar un cuadro de la situación actual del municipio de Gaspar Hernández, permitiendo de esta manera obtener un diagnóstico preciso que permita en función de ello tomar decisiones acordes

con los objetivos y políticas formulados en el diseño de las líneas estratégicas, los programas y los proyectos que se incluyen en el plan.

Fortalezas	Oportunidades
<ul style="list-style-type: none"> • Excelentes condiciones para el desarrollo agrícola y ganadero. • Existencia de un local para el mercado en el casco urbano del municipio. • Existencia de recursos naturales con potencial para desarrollar proyectos agroforestales y turísticos sostenibles. • Poseer más de 14 kilómetros de costa. • Potencial para la instalación de agroindustrias y plantas procesadoras de estos rubros. • Presencia de un sistema de comunicación vial del municipio, tanto interno, como a nivel nacional e internacional. • Existencia de importantes y adecuados centros educativos para la educación formal y no formal. • La existencia de la Universidad Tecnológica de Santiago (UTESA) para la formación de los recursos humanos que demanda el municipio para su desarrollo. • Existencia de una variedad de instituciones de la sociedad civil con vocación y disposición para participar en esfuerzos para el desarrollo del municipio. • Creciente conciencia por parte de la ciudadanía sobre la necesidad de implementar políticas sociales a favor de los sectores más vulnerables (juventud, mujeres, niñez y envejecientes). • Incremento del desarrollo comercial en el municipio. • Existe la Escuela Vocacional para la preparación de jóvenes a nivel técnico (electricidad, plomería, peluquería, postura de uñas, entre otros.). • Existen medios de comunicación para difusión de las informaciones en el municipio. 	<ul style="list-style-type: none"> • Apertura de mercados internacionales para productos agrícolas no tradicionales. • El crecimiento en los países desarrollados de los mercados para los productos agrícolas orgánicos. • Creciente preocupación a nivel mundial por la protección de los recursos naturales. • Interés de inversionistas extranjeros por desarrollar proyectos en el municipio, atraído por las condiciones que este ofrece. • Iniciativa del gobierno central para invertir en proyectos locales de desarrollo. • Ofertas de asesoría de parte de organizaciones externas al municipio. • Existencias de organismos de cooperación internacional con disposición de apoyar procesos participativos en el ámbito municipal.
<ul style="list-style-type: none"> • Debilidades 	<ul style="list-style-type: none"> • Amenazas
<ul style="list-style-type: none"> • Existencia de una infraestructura hotelera categoría 4 Estrella como lo es Bahía Príncipe, pero actualmente está cerrado. 	<ul style="list-style-type: none"> • La inmigración sin control de personas provenientes de otros países, que no se preocupan por la protección de los

<ul style="list-style-type: none"> • Problemas de tráfico. • Infraestructura inadecuada del matadero. • Falta de un edificio que contenga todas las entidades públicas en un mismo lugar. • Infuncionabilidad de la funeraria. • La aprobación de más fiscales. • Malas condiciones de los caminos vecinales. • Deficiencias en el servicio y distribución del sistema de energía eléctrica. • Ausencia de sistemas apropiados de comercialización por parte de los productores y de apoyo por parte de las entidades gubernamentales. • Existen pocas iniciativas de participación desde el Ayuntamiento hacia las comunidades para solucionar problemas de manera conjunta. • Elevados costos de producción de los rubros agrícolas. • Recursos económicos, humanos y tecnológicos insuficientes para la producción agrícola y el desarrollo del turismo. • Contaminación de las aguas. • Deforestación acelerada, especialmente por cambios en el uso de suelo. • Crecimiento desordenado de la ciudad por falta de planificación urbana. • Servicio de agua potable deficiente en cantidad y calidad. • Inexistencia de alcantarillado sanitario y planta de tratamiento. • Déficit de viviendas e inaccesibilidad de la población pobre a los préstamos para viviendas. • Déficit de equipamiento deportivo, cultural y social en urbanizaciones, barrios urbanos y en comunidades rurales. • Insuficiente infraestructura, equipamiento y presupuesto para las entidades de socorro Hospital Manuel de Luna, centros de salud, Cuerpo de Bomberos, Cruz Roja y la Defensa Civil. • Actitudes y conductas inadecuadas de la población en el uso y manejo de los recursos naturales y medio ambiente. • Extracción permanente de agregados de los ríos de forma inadecuada y 	<ul style="list-style-type: none"> recursos naturales. • Riesgos de epidemias y enfermedades por la falta de equipos y recursos para los controles sanitarios. • Ocurrencia de fenómenos naturales e incendios. • El impacto de las culturas extranjeras, especialmente en los segmentos más jóvenes de la población. • Centralización en las grandes ciudades de los recursos dirigidos a la juventud del país, afectando a los pueblos más pequeños y apartados como el nuestro. • El cambio climático y su impacto negativo en las playas del municipio.
---	---

<p>fraudulenta.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Inundaciones frecuentes en zonas frágiles, habitadas mayormente por familias pobres. • Contaminación de los cuerpos de aguas por el vertido de desechos sólidos y líquidos sin el debido tratamiento. • Deficiencia e insuficiencia en el manejo de desechos sólidos tanto a nivel urbano como rural. • Alto nivel de contaminación por ruidos. • Carencia de mecanismos de control y vigilancia ciudadana para la fiscalización de la gestión de los funcionarios municipales. • Limitadas instalaciones de apoyo al deporte, la cultura y la recreación. • Insuficiente útiles deportivos y programas de mantenimiento de las canchas y zona deportiva existente. • Limitada política de apoyo a la juventud de parte del sector gubernamental y privado. • Embarazos en niñas y adolescentes a muy temprana edad. • Insuficientes programas educativos relacionados con el uso de drogas y educación sexual para los niños/as y adolescentes. 	
---	--

Bibliografía

CTC (2012). Los Centros Tecnológicos. Disponible en: <http://ctc.edu.do/ctcrd/nosotros/quesonlosctc>

Distrito 06-07 de Gaspar Hernández. (2020). Plan Estratégico del Distrito. Gaspar Hernández.

Distrito 06-07 de Gaspar Hernández. (2021). Estadísticas del Distrito 06-07. Gaspar Hernández.

EDENORTE (2013). El Sistema Eléctrico. <http://www.edenorte.com.do/nuestra-empresa/area-de-concesion/>

Entrevista realizada al Dr. Gregorio Florian Director del Hospital Manuel de Luna. Gaspar Hernández, 2012.

Entrevista al Primer Teniente Rafael Ulloa Tavárez. Gaspar Hernández, 2013.

Entrevista a José Francisco Rivera (Bony) Tesorero Municipal. 2010-2016. Y Abelito suriel Gaspar Hernández, 2013.

Entrevista a Danilo Salazar Thomas, Encargado de CORAAMOCA en Gaspar Hernández, 2013.

Federación Dominicana de Municipios (FEDOMU) y Fundación DEMUCA, Guía para la Formulación del Plan Municipal de Desarrollo (PMD), 2011.

Gaceta Oficial 9955. (1997). Ley No. 89-97 que crea la Corporación de Acueducto y Alcantarillado de Moca. (CORAAMOCA).

ONE (2002). VIII Censo Nacional de Población y Vivienda.

ONE (2010). IX Censo Nacional de Población y Vivienda.

Plan Estratégico de Desarrollo del Municipio de Gaspar Hernández 2010-2030. Asociación para la Promoción y Desarrollo de Gaspar Hernández, y el Ayuntamiento Municipal.

Anexos

Anexo 1 Inducción



REPÚBLICA DOMINICANA
Ayuntamiento del Municipio de Gaspar Hernández
RNC 406-00016-8
Un Ayuntamiento para todos

**INDUCCION PARA LA FORMULACION DEL PLAN DE
DESARROLLO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE
GASPAR HERNANDEZ .**



U
G

-24
DOS



REPÚBLICA DOMINICANA
 Ayuntamiento del Municipio de Gaspar Hernández
 RNC 406-00016-0
 Un Ayuntamiento para todos

11/03/2022

Inducción para la formulación del Plan Municipal de Desarrollo de Gaspar Hernández

Listado de Participantes

Nombre	Institución	Teléfono	E-mail
Eda Vargas	Asociación H	849-510-088	
Alfredo Colón	Sociedad de Vecinos	809-763-7661	vecinosgaspar@gmail.com
Alfonso Rodríguez	Asociación H	809-646-570	T. del 2do sector urbano
Yolanda Solano	Asociación H	809-894-0321	Dulceamor@gmail.com
Yolanda González	Asociación H	809-857-0916	munimunicipio@gmail.com
Yolanda Cruz	Asociación H	809-511-1779	
Rafael Cruz	Regador	809-594-644	
Carla Regadera	Regador	809-778-327	Regadera101@gmail.com
Yolanda González	WTES H	809-465-1721	vaeg.01@gmail.com
Yolanda Duarte	Asociación H	809-769-2521	
Yolanda Duarte	Asociación H	809-656-8540	YolandaDuarte@gmail.com
Yolanda Duarte	Federación	809-465-8540	YolandaDuarte@gmail.com
Rosary A. Pérez	Asociación H	809-745-6502	rosary.perez@hotmail.com
Yolanda Duarte	Residencia	809-699-5615	
Yolanda Duarte	Asociación H	809-451-9945	YolandaDuarte@gmail.com
Yolanda Duarte	Asociación H	809-977-2844	YolandaDuarte@gmail.com
Yolanda Duarte	Rotary	809-258-2897	YolandaDuarte@gmail.com
Yolanda Duarte	Asociación H	809-208-4855	YolandaDuarte@gmail.com
Yolanda Duarte	Asociación H	809-351-7926	YolandaDuarte@gmail.com
Yolanda Duarte	Asociación H	809-210-1883	YolandaDuarte@gmail.com



Nota: juramentación del Consejo Económico.